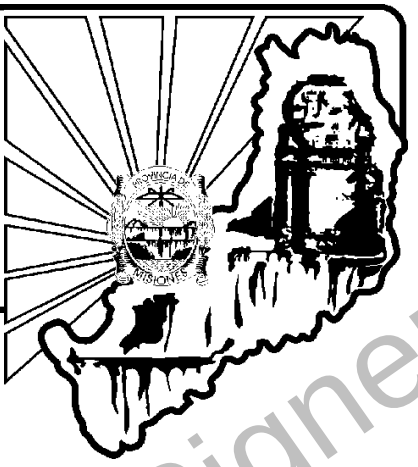
DIRECCIÓN
BOLETÍN
OFICIAL

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIV Nº 15482 POSADAS, MARTES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EDICIÓN DE 35 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deportes
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Lic. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Dr. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos Nºs.:
229 y 2464/20 Pág. 2 a 9.

Decretos Sintetizados Nºs.:
713, 727, 890, 891, 892 y 893..... Pág. 9 a 11.

Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables:
Resolución N° 370 Pág. 11.

Ministerio del Agro y la Producción:
Resolución N° 137 Pág. 12.

Agencia Tributaria Misiones:
Resolución General N° 35 - DGR Pág. 12 a 17.

Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación:
Disposición N° 105 Pág. 18.

Sociedades:..... Pág. 19.

Edictos:..... Pág. 19 a 31.

Convocatorias:..... Pág. 32 a 34.

Licitaciones:..... Pág. 34 y 35.

Fe de Erratas:..... Pág. 35.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 2429

POSADAS, 30 de Diciembre de 2.020.-
VISTO: EL Expediente N° 2000-1639/2.020-M.G.- caratulado: "COLEGIO NOTARIAL - E/ RENUNCIA A LA ADSCRIPCIÓN DEL NOTARIO CÉSAR LUIS LÓPEZ DEL REGISTRO N° 78 DE POSADAS.-"y;
CONSIDERANDO:
QUE, a fs. 1 rola Nota N° 1415 del Presidente del Colegio Notarial de la Provincia de Misiones, en la que eleva a consideración la solicitud (obrante a fs. 2), de la Notaria ANDREA MARLENE YAKUBUR, por medio de la cual solicita la renuncia del Notario CÉSAR LUIS LÓPEZ, como Adscripto al Registro N° 78, con asiento en la Ciudad de Posadas;
QUE, a fs. 3/4 el Colegio Notarial realiza la inspección pertinente expresando que no existen objeciones que formular al mencionado profesional;
QUE, en este estado corresponde dictar el acto administrativo que acepte la renuncia presentada en uso de la atribución conferida por el Artículo 43° de la Ley I - N° 118 (Antes Ley 3.743);
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- TÉNGASE POR ACEPTADA a partir del 12 de Noviembre del año 2.020, la renuncia presentada por el Notario CÉSAR LUIS LÓPEZ, DNI N° 27.020.719 - Matrícula Profesional N° 351, como Adscripto al Registro Notarial N° 78 con asiento en la ciudad de Posadas (Mnes.), en uso de la atribución conferida por el Artículo 43° de la Ley I - N° 118 (Antes Ley 3.743).-
ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ, el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.-
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, dese a publicidad, líbrese comunicación al Excmo. Superior Tribunal de Justicia y al Colegio Notarial de la Provincia. Tomen conocimiento: Ministerio de Gobierno. Cumplido. ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD - Pérez

DECRETO N° 2464

POSADAS, 30 de Diciembre de 2.020.-
VISTO: El Expediente N° 8600-205-2020, Registro de la Secretaría de Estado de Energía, caratulado "S/ PROYECTO DE DECRETO PROGRAMA ASISTENCIA ENERGÉTICA"; y
CONSIDERANDO:
QUE, el Artículo 25° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, determina que "toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad";
QUE, en tal sentido, la energía eléctrica es uno de los derechos básicos teniendo en cuenta que permite el acceso a otros derechos fundamentales como el agua, una alimentación adecuada, vivienda digna, salud, educación, empleo, entre otros. Se observa así que la energía eléctrica es uno de los derechos económicos, sociales y culturales fundamentales para lograr satisfacer necesidades vitales básicas y como tal, el Estado tiene la obligación de asegurar el acceso al servicio eléctrico como parte de un piso de derechos mínimos que tiene que garantizar a toda la población;
QUE, la mencionada norma convencional tiene jerarquía constitucional, en virtud del Artículo 75°, inciso 22 de la Constitución Nacional, resultando obligados los Estados a llevar adelante políticas tendientes a la protección de aquellas personas que se encuentren en estado de vulnerabilidad;
QUE, la vulnerabilidad promueve el respeto, la protección y la realización de los derechos humanos de las personas que, por razones de edad, género, condición física o mental y circunstancias sociales, económicas, éticas o culturales, se encuentran en desventaja;
QUE, así la vulnerabilidad resulta asociada a debilidad, incapacidad o riesgo, en que se encuentra determinado grupo

de personas, a quienes el Estado debe arbitrar políticas necesarias para mitigar las posibles consecuencias dañosas que esa situación les provoca;

QUE, por el Acuerdo de París, en el Marco de las Naciones Unidas, firmado el 12 de Diciembre de 2.015, ratificado por Argentina en Septiembre del año 2.016, se propusieron objetivos para un desarrollo sostenible de los países firmantes, con la finalidad de reducir los efectos del cambio climático, siendo el Objetivo N° 1 el de poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo, para 2.030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación; el Objetivo N° 7 el de Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna. Las políticas propuestas se asientan en tres pilares: el acceso a la energía, la eficiencia energética y la energía renovable; y el Objetivo N° 10: Reducir la desigualdad en y entre los países, de aquí a 2.030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición;

QUE, brindar solución al problema energético constituye uno de los pilares fundamentales para erradicar la pobreza de nuestro país, lo cual requiere la inexorable intervención del Estado a través de la implementación de procesos de integración urbana, propiciando así que los habitantes ejerzan plenamente sus derechos sociales, culturales, económicos y ambientales, consagrados por la Constitución de la Nación Argentina;

QUE, en el actual contexto mundial de emergencia epidemiológica por COVID-19, la Provincia de Misiones registró un incremento en la cantidad de barrios populares y junto a ello, elevadas demandas de provisión eléctrica, tanto para comunidades de pueblos originarios, como zonas rurales y otros tipos de asentamientos; dichas demandas han aumentado de manera sostenida y creciente en los últimos tiempos;

QUE, ante las condiciones climáticas actuales, en la Provincia de Misiones, es fundamental que la población cuente con acceso a energía eléctrica segura ya que en gran parte del año, y en especial durante la estación de verano, se producen ascensos de temperatura que llegan a los 40°C. Por tal motivo, resulta indispensable contar con energía eléctrica para refrigerar alimentos y brindar ventilación para así mitigar las altas temperaturas, que pueden ser perjudiciales para la salud de la población en general y particularmente para las personas que sufren de enfermedades, ancianos y niños pequeños;

QUE, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 28° de la Ley I N° 70 Ley de Ministerios (antes Ley 2.557) la Secretaría de Estado de Energía del Gobierno de la Provincia de Misiones es quien establece la política para el desarrollo, promoción, planificación, ejecución y control de todas las acciones y obras relacionadas con, las actividades energéticas fijadas por el Poder Ejecutivo;

QUE, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1° de la Ley X N° 17 Marco Regulatorio Eléctrico (antes Ley N° 3270), uno de los derechos fundamentales es el de posibilitar a aquellas personas en situación de vulnerabilidad a un acceso seguro a los servicios, dentro de los cuales debemos considerar a la provisión de energía eléctrica como uno de ellos. Asimismo, es función de la Secretaría de Estado de Energía proteger adecuadamente los derechos de los usuarios, asegurando la prestación del servicio, la mejora y calidad del mismo, en los términos enunciados en el mencionado Marco Regulatorio;

QUE, la situación de vulnerabilidad, prioriza las tareas y procedimientos de instalación, para obtener la prestación del servicio eléctrico, en aquellos lugares o zonas que así se determine, con intervención, en su valoración de la Secretaría de Estado de Energía del Gobierno de la Provincia de Misiones, quien, a tal fin, llevará a cabo estudios de condiciones y situación de las personas que integran los grupos de riesgo;

QUE, en el marco regulatorio indicado, las instalaciones del servicio eléctrico para aquellos grupos de personas, comunidades, asentamientos, o barrios que se encuentren en situación de vulnerabilidad entendida en los términos de la presente, deben brindar la necesaria seguridad energética a sus pobladores, motivando necesariamente, la implementación de un protocolo para la realización de dichas instalaciones;

QUE, la Ley XVI - N° 97 (Antes Ley 4.439) establece el Marco Regulatorio y Promoción para la investigación, desarrollo y uso sustentable de fuentes de energías renovables no convencionales, biocombustibles e hidrógeno;

QUE, en ese marco la Secretaría de Estado de Energía busca implementar políticas públicas sustentables de impacto social en diferentes lugares de la Provincia de Misiones;

QUE, el Programa Asistencia Energética de la Secretaría de Estado de Energía de la Provincia de Misiones, pretende utilizar energía renovable, con la finalidad de que las zonas que se encuentren en situación de vulnerabilidad puedan

acceder de manera inmediata a una solución energética provisoria, hasta tanto se realicen las obras de tendido eléctrico definitivo para distribución de energía eléctrica domiciliaria, segura y confiable teniendo en cuenta que los tiempos de ejecución de dichas obras, son muy extensos y no se condicen con el grado de necesidad y urgencia de las familias Misioneras para acceder a energía eléctrica segura;

QUE, en base a lo expuesto el área técnica de la Secretaría de Estado de Energía ha elaborado un procedimiento y metodología para la implementación del PROGRAMA ASISTENCIA ENERGÉTICA contemplando la posibilidad de analizar y ejecutar la solución más acorde para cada grupo de personas en estado de vulnerabilidad, las cuales previamente se consideren como beneficiarias del mencionado programa;

QUE, se ha analizado como conducente a los efectos indicados en los considerandos precedentes, la implementación del PROGRAMA ASISTENCIA ENERGÉTICA;

QUE, las erogaciones que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados a la Cuenta 01 "Consejo Ejecutivo y Consultivo de Energías Renovables. Biocombustibles e Hidrogeno" Ley XVI - N° 97 (Antes Ley 4439), o a la que en Ejercicios Financieros Futuros la reemplacen, la que se hallan exceptuadas del procedimiento establecido para la Contención del Gasto Público, por imperio de lo preceptuado en el Artículo 8° del Decreto N° 530/2.016 y modificatorios;

QUE, atento al término de duración del presente Programa, los gastos emergentes del mismo incidirán en el presupuesto vigente y en el de los años 2.021, 2.022 y 2.023, por lo que se solicita la intervención del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicio Públicos, prevista en el Artículo 21° de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad (antes Ley 2.303);

QUE, los servicios permanentes de asesoramiento jurídico pertinentes, han emitido dictámenes de su competencia, sin objeciones que formular al respecto;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- CRÉASE en el ámbito de la Secretaría de Estado de Energía y en el marco de sus competencias el PROGRAMA ASISTENCIA ENERGÉTICA, cuyas funciones y metodología de trabajo serán establecidas por la Secretaría de Estado de Energía.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Secretaría de Estado de Energía del Gobierno de la Provincia de Misiones y en el marco de sus competencias a la implementación del PROGRAMA ASISTENCIA ENERGÉTICA, con la finalidad de propender al otorgamiento de una solución energética provisoria brindando acceso a energía eléctrica segura, en aquellos ámbitos de la Provincia de Misiones, que sean definidos por dicha Secretaría como zonas en situación de vulnerabilidad, promoviendo así la realización de los Derechos Humanos básicos en comunidades, asentamientos o grupos de personas que se encuentran en desventaja e igualmente, con su implementación, contribuir al cuidado del medio ambiente utilizando como base recursos naturales renovables. -

ARTÍCULO 3°.- APRUÉBASE en todas sus partes el PROGRAMA ASISTENCIA ENERGÉTICA, creado por el Artículo primero, que como Anexo I forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 4°.- FACÚLTESE al Señor Ministro Secretario de Estado de Energía a fijar los lineamientos y criterios de selección para la entrega de los kits, como así también, adoptar las medidas y acciones necesarias a los fines de cumplimentar el presente Programa.-

ARTÍCULO 5°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y de Estado de Energía. -

ARTÍCULO 6°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Secretaría de Estado de Energía, Contaduría General de la Provincia de Misiones, Dirección General de Presupuesto y Dirección del Servicio Administrativo de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración, Energía y Agricultura Familiar y Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Safrán – Quintana

ANEXO I
PROGRAMA ASISTENCIA ENERGÉTICA

RESUMEN DEL PROYECTO:

Partes Involucradas	Secretaría de Estado de Energía del Gobierno de la Provincia de Misiones.
Breve Descripción	Se proyecta la Adquisición de 1.500 (mil quinientos) kits solares fotovoltaicos autónomos, para provisión de energía eléctrica para artefactos eléctricos esenciales, destinados a la población en general que no poseen conexión a la red eléctrica pública.
Composición del Kit Solar Fotovoltaico	➢ Conjunto de paneles solares monocristalinos o policristalinos que suman una potencia pico similar a 660Wp. ➢ Banco de baterías de ciclo profundo con tecnología apropiada para aplicaciones solar con una capacidad próxima a 200Ah. ➢ Regulador de carga de las baterías e inversor monofásico con una potencia de 1500VA capaz de alimentar las cargas. En este caso pueden estar integrados ambos equipos en un solo. ➢ Tableros de protecciones en corriente continua (CC) y en corriente alterna (CA).
Beneficiarios	1.500 familias Misioneras que no cuenten con energía eléctrica.
Contribución al Medio Ambiente	Bajo impacto ambiental, ya que emplean la energía solar para generar electricidad.
Presupuesto [$]	Se estima a valores actuales un costo por Kits instalado de $ 256.000,00 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/1000).
Duración	El Plazo de ejecución del presente Programa será durante los años 2020 al 2023 respectivamente.
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	➢ Fin de la pobreza (ODS 1). ➢ Salud y Bienestar (ODS 3). ➢ Energía asequible y no contaminante (ODS 7). ➢ Industria, innovación e infraestructura (ODS-9). ➢ Reducción de la Desigualdad (ODS 10).

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

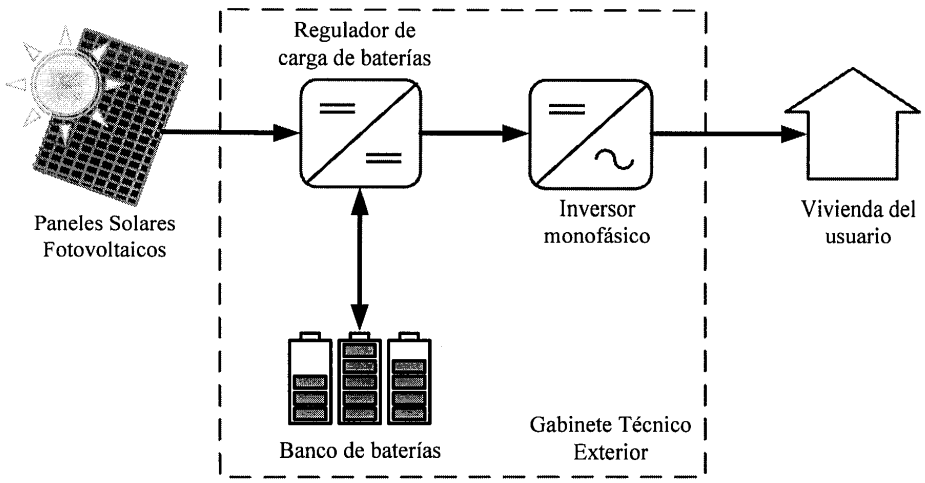
Durante el contexto mundial de emergencia epidemiológica por COVID-19, la Provincia de Misiones registró un incremento en la cantidad de barrios populares y junto a ello, elevadas demandas de provisión eléctrica, tanto para comunidades de pueblos originarios, como zonas rurales, dichas demandas han aumentado de manera sostenida y creciente en los últimos tiempos.

Cabe destacar que las condiciones climáticas actuales de Misiones hacen fundamental acceder a la energía eléctrica ya que, en gran parte del año, y en especial durante la estación de verano, se producen ascensos de temperatura que llegan a los 40°C. Por tal motivo, resulta indispensable contar con electricidad para refrigerar alimentos y brindar ventilación para mitigar las altas temperaturas, que generalmente ocasiona golpes de calor en la población de la región.

En virtud de lo expuesto y teniendo presente que los tiempos de ejecución de obras para distribución de energía eléctrica domiciliaria, segura y confiable, son muy extensos y no condicen con el grado de urgencia y necesidad de las familias Misioneras para acceder a la red eléctrica, desde la Secretaría de Estado de Energía, se decide implementar el **Programa de Asistencia Energética**, que busca dar una rápida solución y respuesta a las demandas de provisión eléctricas, a través de la entrega de un Kit básico de energía solar fotovoltaica para alimentar los artefactos eléctricos esenciales de una familia tipo que no está conectada a la red eléctrica.

La obra definitiva de distribución de energía eléctrica, depende principalmente de dos factores: potencia disponible y capacidad de las líneas de transmisión. Si algunos de estos factores resultan deficitarios, de manera adicional, hay que realizar obras complementarias de ampliación de potencia o recambio de líneas, prolongando aún más los tiempos de respuesta; con la ejecución del **Programa de Asistencia Energética**, aseguramos durante todo el tiempo de obra, un suministro provisorio de energía eléctrica domiciliaria, que es independientemente del estado actual de las redes de distribución. Este programa además de proveer energía eléctrica de manera independiente y autónoma, ocasiona muy bajo impacto negativo al medio ambiente, ya que utiliza recursos naturales únicamente.

Los kits solares fotovoltaicos serán instalados para operar aprovechando al máximo la energía generada por los paneles. Dicha instalación está compuesta por un conjunto de paneles solares, baterías que brindarán una autonomía mínima de 24 horas, un inversor para convertir la corriente continua en la alterna domiciliaria y finalmente una unidad de control automática.



EL kit contempla:

- Conjunto de paneles solares monocristalinos o policristalinos que suman una potencia pico similar a 660Wp.
- Banco de baterías de ciclo profundo con tecnología apropiada para aplicaciones solar con una capacidad próxima a 200Ah.
- Regulador de carga de las baterías e inversor monofásico con una potencia de 1500VA capaz de alimentar las cargas. En este caso pueden estar integrados ambos equipos en un solo.
- Tableros de protecciones en corriente continua (CC) y en corriente alterna (CA).

El kit de energía solar fotovoltaica de urgencia, será capaz de ofrecer a cada familia la posibilidad de conectar una heladera para refrigerar y congelar alimentos, un televisor, 4 lámparas LED, dos cargadores de celular y un ventilador de pie, de acuerdo al siguiente detalle:

Equipos	Cantidad	Carga W por unidad	Uso en hora/día	Potencia Total	Demanda de Energía Wh
Inversor	1	4,8	24	4,8	115,2
Heladera	1	200	6	200	1.200
Televisor	1	100	4	100	400
Lámparas LED	4	10	4	40	160
Cargador celular	2	5	6	10	60
Ventilador de pie	1	90	8	90	720
Demanda total Wh/día					2.655,2
Energía necesaria PV Wh/día					3.451,76

OBJETIVOS GENERALES

El objetivo principal es ofrecer una solución rápida y eficaz de manera temporal a familias sin energía eléctrica, mientras se articula con los organismos competentes la ejecución de las obras de distribución.

Además, se impulsa fomentar el uso de recursos renovables y contribuir de esta manera con el cuidado del medio ambiente, ya que los kits utilizan como fuente la energía solar fotovoltaica.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos necesarios para cumplir con los objetivos generales son:

- Relevar los diferentes entornos donde se encuentren familias que no posean energía eléctrica, a fin de obtener la información actual en la que se encuentran.
- Conocer la cantidad de familias por zona beneficiada.
- Capacitar y concientizar a las familias sobre el uso de la energía eléctrica y la generación de energía con energía solar fotovoltaica.
- Mejorar el bienestar de las familias permitiendo el acceso a tecnologías que facilitan el bienestar general.

RESULTADOS ESPERADOS

Los resultados esperados con el desarrollo de este programa son:

- Mejorar la calidad de vida de los Misioneros.
- Agilizar tiempos de respuestas a las solicitudes de provisión de energía eléctrica.
- Aumento de planificación para distribución de energía eléctrica segura.
- Aumento de conciencia social sobre los consumos de energía eléctrica.
- Transferencia de conocimientos sobre la generación de energía solar fotovoltaica y la eficiencia energética.
- Disminuir reclamos y proyectos de solicitud de provisión de energía eléctrica.

PRESUPUESTO

Considerando las actuales fluctuaciones económicas, se estima a valores presentes, un costo por Kit instalado de $ 256.000,00 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100), proyectando la entrega de 1500 (mil quinientos) kits a lo largo de la ejecución del Programa y sujeto a la cantidad de familias que tengan urgencia de instalar este tipo de sistemas.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

La implementación de éste Programa requerirá de manera continua y a lo largo de su ejecución, la realización de relevamientos técnicos in situ, los cuales serán registrados a los efectos constituir un antecedente a ser utilizado en proyecciones futuras con el fin de satisfacer de manera oportuna la demanda de las familias Misioneras, a las cuales está orientado el PROGRAMA DE ASISTENCIA ENERGÉTICA; teniendo a vez en cuenta, la

demanda de energía eléctrica que a la fecha, las distribuidoras de energía no pudieron satisfacer.

Consecuentemente con la recepción de las solicitudes de conexión que encuadren con los objetivos y requisitos del Programa de Asistencia Energética, se iniciaran las gestiones correspondientes para la adquisición de los elementos necesarios ''KITS'' a los efectos de materializar la asistencia objeto del presente Programa.

La implementación del Programa responderá a los siguientes procesos:

- Análisis y Relevamientos técnicos pertinentes.
- Adquisición de Kits solares fotovoltaicos (panel solar, baterías, inversor y casilla de máquinas), de acuerdo al régimen de contrataciones establecidos por la Ley VII – N° 11 de Contabilidad (Antes Ley 2303) y su Decreto Reglamentario N° 3421/86.
- Instalación y entrega a los Beneficiarios.

Por su parte, la entrega de los Kits, será realizada en un tiempo prudencialmente corto, con vistas de mitigar a la brevedad posible la necesidad del uso de energía, la que, en los últimos tiempos ha reportado aumentos de manera sostenida y creciente, por lo que se ha analizado como conducente la implementación del presente Programa. -

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 793

POSADAS, 18 de Mayo de 2.021.-

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE Y AUTORÍZASE, al Servicio Administrativo de Salud Pública a efectuar una Contratación Directa con la firma "DISTRIBUIDORA WFT" de Toledo Walter Fernando, por la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS SIETE MIL CUARENTA Y OCHO CON 96/100 ($ 1.907.048,96), para la adquisición de kits sanitizantes de higiene personal y bolsas, en el marco del Proyecto Redes "Programa Multifase de Atención Primaria de la Salud para el manejo de Enfermedades Crónicas no Transmisibles" y de conformidad a la propuesta de fs. 21; encuadrando el procedimiento en el Art. 85°, apartado 3), Incs. d) y o) de la Ley N° VII- N° 11 (antes Ley 2.303) y último párrafo del citado artículo.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, al Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, a efectuar la imputación definitiva, emitir la orden de provisión respectiva, liquidar y pagar la suma consignada en el Art. 1°, a favor de la firma mencionada previa recepción de la documentación respaldatoria, con cargo a la partida presupuestaria del Presupuesto vigente: 06-01-2-15-3-10-1-01-012-01210 CUENTA ESPECIAL 15 - PROGRAMA MULTIFASE DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD PARA EL MANEJO DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES (REDES 3).-

DECRETO N° 797

POSADAS, 19 de Mayo de 2.021.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono a favor de la firma "CELSO GABRIEL LEITES", la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO) CON 40/100 ($ 29.264,40), por la prestación del Servicio de lavado y planchado de ropas (ampliación) con destino al Hospital de San Antonio, según Acta de Recepción N° 227/19 (fs. 03), correspondiente al mes de Octubre de 2.019 y Factura "B" N° 0003-00000120 por la suma de $ 9.178,38 (fs. 06), Acta de Recepción N° 266/19 (fs. 38 ref.) correspondiente al mes de Noviembre de 2.019 y Factura N° 00003-00000141 por la suma de $ 10.508,58 (fs. 41 ref.) y Acta de Recepción N° 290/19 (fs. 76 ref.) correspondiente al mes de Diciembre de 2.019 y Factura "B" N° 00003-00000163 por la suma de $ 9.577,44 (fs. 79),

y REAPRÓPIASE el gasto al presente ejercicio financiero, encuadrando el procedimiento en los artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto consignado en el artículo 1° del presente a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 MINISTERIO SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220	Servicios No Personales	
S.C.D. 0-03	Zona de Salud Sur	$ 29.264,40.-

DECRETO N° 890

POSADAS, 27 de Mayo de 2.021.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono, conforme al Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley N° 2.303), la suma total de $ 121.500,00.- (PESOS CIENTO VEINTIÚN MIL QUINIENTOS), a favor de la firma LA VERDAD S.R.L., CUIT N° 3069810198-5, en concepto de pago de la Factura N° 0005-00005858 de fecha 10/03/21 en concepto de publicación de aviso “Día Internacional de la Mujer”, el día 8 de Marzo del corriente año en el diario Noticias de la Calle.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado, a proceder a la liquidación y pago de la suma total de $ 121.500,00.- (PESOS CIENTO VEINTIÚN MIL QUINIENTOS), a favor de la firma LA VERDAD S.R.L., CUIT N° 30-69810198-5, por los conceptos expresados en el Artículo 1°, con imputación a la partida: 02-01-0-1-90-1-01-012-01220 Servicios no Personales, Código S.C.D. 0-03 Divulgación de Políticas de Estado del presupuesto vigente.-

DECRETO N° 891

POSADAS, 27 de Mayo de 2.021.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono la suma total de Pesos Cuarenta y Cinco Mil ($ 45.000,00), según facturas “C” N° 00003-00000489, N° 00003-00000505 y N° 00003-00000528 por la suma de Pesos Quince Mil ($ 15.000,00) cada una, correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo del 2.021, en concepto de aporte para la promoción de la Yerba Mate y el Turismo de Misiones con la Ruta de la Yerba Mate a través de banner institucional en Web Ruta de la yerba Mate - www.rutadelayerbamate.org.ar, a favor del proveedor Asociación Ruta de la yerba Mate, CUIT N° 30-71092622-7, destinadas al Ministerio de Turismo, encuadrando el procedimiento en el artículo 44° de la Ley VII N° 11 (antes Ley 2303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología Recursos Naturales Renovables, Turismo y Cambio Climático, a proceder a la liquidación y pago de la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil ($ 45.000,00) al proveedor Asociación Ruta de la yYerba Mate, CUIT N° 30-71092622-7, con domicilio fiscal en San Lorenzo 1503, P: 1, ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, de conformidad al acta de recepción N° 210/2021,con imputación a la partida: 14-01-0-7-50-1-01-012-01220 del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo.-

DECRETO N° 892

POSADAS, 27 Mayo de 2.021.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono la suma total de Pesos Trece Mil Quinientos ($ 13.500,00), según facturas “C” N° 00001-00000197, N° 00001-00000198 y N° 00001-00000207 por la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos ($ 4.500,00) cada una, correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del 2.021, en concepto publicidad institucional: difusión de actividades con formato periodístico y soporte audiovisual, por el proveedor Furlan Leonardo Augusto - Misiones a Diario, CUIT N° 20-27139881-7, destinadas al Ministerio de Turismo, encuadrando el procedimiento en el artículo 44° de la Ley VII N° 11 (antes Ley 2303),
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología Recursos Naturales Renovables, Turismo y Cambio Climático, a proceder a la liquidación y pago de la suma de Pesos Trece Mil Quinientos ($ 13.500,00), al proveedor, Furlan Leonardo Augusto - Misiones a Diario, CUIT N° 20-27139881-7 con domicilio fiscal en 142 - Mz. 279 Casa 5868 - Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, de conformidad al acta de recepción N° 214/21, con imputación a la partida: 14-01-0-7-50-1-01-012-01220 del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo. -

DECRETO N° 893

POSADAS, 27 de Mayo de 2.021.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el pago de la Factura N° 00003-00000095 por la suma de $ 6.250.- (PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA), a favor de la firma "LA CASONA" de Yendrika Gabriel, CUIT N° 23-26636842-9, con domicilio en Av. Sarmiento y Perón 138, de la Localidad de Azara, Misiones, por el servicio de difusión de Campañas de Seguridad Vial y distintos actos del Ministerio de Gobierno en el medio radial FM LA CASONA, de la Localidad mencionada, correspondiente al mes de Enero del corriente año, encuadrándose en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a proceder a la liquidación y pago de la suma de $ 6.250.- (PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA), a favor de la firma "LA CASONA" de Yendrika Gabriel, CUIT N° 23-26636842-9, con domicilio en Av. Sarmiento y Perón 138, Azara, Misiones, por el servicio aludido en el Artículo anterior, imputándose a la Partida: 03-01-0-1-90-1-01-012-01220 - SCD 0-02 del Presupuesto Vigente.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES
RESOLUCIÓN Nº 370

POSADAS, 21 de Septiembre de 2.021.-
VISTO: El Expediente N° 9910-299-21- Registro Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables - caratulado: "FUNDACIÓN PROSPERITÁ SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MINISTERIAL EL IV EVENTO ECO-PROSPERIDAD - EL AGUA Y LA IMPORTANCIA DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS"; y
CONSIDERANDO:
QUE, a fs. 1 obra solicitud presentada por la Presidente de la Fundación Prosperitá María Magdalena Bennesch, a fin de declarar de interés Ministerial el evento que se llevará a cabo del 20 al 25 de Septiembre del corriente año en los siguientes lugares y orden cronológico: Reserva Urbana Arroyo Itá, Avenida Centenario 3540 - Asociación Civil Barrio Centenario, San Lorenzo 1538 -Ministerio de Ecología y RNR, Limpieza del Arroyo Itá y Reserva Urbana de nombre homólogo, cuyo objetivo este año es resaltar la importancia de las Cuencas Hidrográficas para la Restauración de los Ecosistemas Naturales y desarrollar actividades directamente relacionadas con el Arroyo Itá, la que contará con la participación de los vecinos de la zona, y la colaboración de Instituciones Gubernamentales, del Tercer Sector y Empresas privadas;
QUE, en este contexto el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, considera de suma importancia la protección y restauración de las cuencas hidrográficas, promoviendo acciones, eventos y la participación ciudadana orientada al cuidado del ambiente y a la construcción de una cultura ambiental a partir de la sensibilización de la comunidad y demás actores comprometidos con el ambiente;
QUE, en el presente expediente obra dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, por lo que se dicta el presente dispositivo legal a los efectos;
POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS
NATURALES RENOVABLES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLÁRESE de interés Ministerial y Ecoambiental "EL IV EVENTO ECO-PROSPERIDAD - El Agua y la importancia de las Cuencas Hidrográficas", evento que se llevará a cabo del 20 al 25 de Septiembre del corriente año en los siguientes lugares y orden cronológico: Reserva Urbana Arroyo Itá, Avenida Centenario 3540 - Asociación Civil Barrio Centenario, San Lorenzo 1538 -Ministerio de Ecología y RNR, Limpieza del Arroyo Itá y Reserva Urbana de nombre homólogo.-
ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE, publíquese, comuníquese a la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable y las áreas dependientes, las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos y Administrativa. Cumplido. ARCHÍVESE.-

VIALEY

PS16147 V15482

MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCIÓN
RESOLUCIÓN Nº 137

POSADAS, 07 de Septiembre de 2.021.-
VISTO: El Expediente Nº 7000-440-21 Reg. Ministerio del Agro y la Producción, CARATULADO: SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO Y PRODUCCIÓN VEGETAL E/ TASA ACTUAL DE INTERÉS DEL "FONDO ROTATORIO" - HOJA VERDE DE TÉ; y
CONSIDERANDO:
QUE, a través del expediente mencionado en el Visto la señora Subsecretaría de Desarrollo y Producción Vegetal recomienda elevar al 15%, la tasa actual de interés de los créditos que se otorguen a los productores de té, con la finalidad de financiar la adquisición de materia prima;
QUE, la Provincia suscribió con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, el Convenio Nº 191/2.013;
QUE, el Ministerio del Agro y la Producción suscribió con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, el Convenio Nº 02/2.015 y su Addenda Nº 01/2.015;
QUE, a través de los Convenios citados anteriormente, la Nación aportó fondos con destino a asistir financieramente a los pequeños y medianos secaderos de té de la Provincia, debiendo constituir un Fondo Rotatorio
QUE, la Resolución Nº 03/2.015 Reg. MAyP, aprueba el Reglamento Operativo del Fondo Rotatorio de Financiamiento al Sector Tealero, donde se establece el interés a aplicar a los créditos en cuestión;
QUE, la Resolución Nº 15/2.017 Reg. MAyP, modificó el punto 3 e incorporó el punto 8 en la Resolución antes mencionado;
QUE, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio no existen objeciones que formular, en consecuencia, cabe dictar el dispositivo legal pertinente;
POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DEL AGRO Y LA PRODUCCIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- MODIFÍCASE el Artículo 1º de la Resolución Nº 15/2.017 dictada por este Ministerio, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"ARTÍCULO 1º.- El plazo de devolución de los créditos será de hasta TRESCIENTOS SESENTA (360) días, con una tasa de interés del QUINCE POR CIENTO (15%) anual, pudiendo ser renovados por hasta el mismo período, previa solicitud fehaciente interpuesta por el beneficiario con anterioridad al cumplimiento del plazo de vencimiento".-
ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE, Publíquese, tome conocimiento Subsecretaría de Desarrollo y Producción Vegetal. Cumplido, ARCHÍVESE.-

ORIOZABALA

PS16148 15482

AGENCIA TRIBUTARIA MISIONES
RESOLUCIÓN GENERAL N° 35 - D.G.R.

POSADAS, 24 de Septiembre de 2021
VISTO: La Resolución General Nro. 17 - 2008 -D.G.R.- que establece el Certificado de Libre Deuda del Impuesto Inmobiliario SR 310, para todo trámite relacionado con una partida inmobiliaria;
CONSIDERANDO:
QUE, el Programa de Mejoramiento de Barrios (ProMeBa) - de la unidad Ejecutora Provincial (UEP) - que tiene finalidad social y entre sus objetivos se encuentra el de los beneficiarios, constituidos por familias con necesidades básicas insatisfechas; y en compromiso asumido con las Municipalidades se han iniciado tareas de regularización de tierras a través del otorgamiento de Títulos de Propiedad;
QUE, en virtud de las Disposiciones establecidas por el Código Fiscal provincial, la Dirección general de Rentas se encuentra facultada para dictar actos reglamentarios y/o interpretativos de contenido general;
POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: EXCLÚYESE, de la exigencia en la presentación del Certificado de Libre Deuda del Impuesto Inmobiliario Básico (Formulario SR 310) previsto por Resolución General 17/08 a las partidas inmobiliarias de los inmuebles pertenecientes a beneficiarios del Programa de Mejoramiento de Barrios (ProMeBa), que realiza la Unidad Ejecutora

Provincial (UEP) en el Barrio Juan Domingo Perón de la localidad de San Ignacio, Misiones, detalladas en Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: OTÓRGASE, en carácter de única vez para los inmuebles detallados en Anexo I y a fin de facilitar los trámites por parte de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) dependiente de la Secretaría de Estado General y de Coordinación de Gabinete ante los Organismos Provinciales y Municipales.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, las Direcciones, Subdirecciones, Departamentos, Delegaciones y Receptorías de la Dirección General de Rentas. Notifíquese a la Subsecretaría de Asuntos Municipales. Dese a publicidad. Cumplido. ARCHÍVESE.-

VIVAR

ANEXO I

Partida Inmobiliaria	Partida Inmobiliaria	Partida Inmobiliaria	Partida Inmobiliaria
14-031591	14-031614	14-031637	14-031660
14-031592	14-031615	14-031638	14-031661
14-031593	14-031616	14-031639	14-031662
14-031594	14-031617	14-031640	14-031663
14-031595	14-031618	14-031641	14-031664
14-031596	14-031619	14-031642	14-031665
14-031597	14-031620	14-031643	14-031666
14-031598	14-031621	14-031644	14-031667
14-031599	14-031622	14-031645	14-031668
14-031600	14-031623	14-031646	14-031669
14-031601	14-031624	14-031647	14-031670
14-031602	14-031625	14-031648	14-031671
14-031603	14-031626	14-031649	14-031672
14-031604	14-031627	14-031650	14-031673
14-031605	14-031628	14-031651	14-031674
14-031606	14-031629	14-031652	14-031675
14-031607	14-031630	14-031653	14-031676
14-031608	14-031631	14-031654	14-031677
14-031609	14-031632	14-031655	14-031678
14-031610	14-031633	14-031656	14-031679
14-031611	14-031634	14-031657	14-031680
14-031612	14-031635	14-031658	14-031681
14-031613	14-031636	14-031659	14-031682

Partida Inmobiliaria	Partida Inmobiliaria	Partida Inmobiliaria	Partida Inmobiliaria
14-031683	14-031706	14-031729	14-031752
14-031684	14-031707	14-031730	14-031753
14-031685	14-031708	14-031731	14-031754
14-031686	14-031709	14-031732	14-031755
14-031687	14-031710	14-031733	14-031756
14-031688	14-031711	14-031734	14-031757
14-031689	14-031712	14-031735	14-031758
14-031690	14-031713	14-031736	14-031759
14-031691	14-031714	14-031737	14-031760
14-031692	14-031715	14-031738	14-031761
14-031693	14-031716	14-031739	14-031762
14-031694	14-031717	14-031740	14-031763
14-031695	14-031718	14-031741	14-031764
14-031696	14-031719	14-031742	14-031765
14-031697	14-031720	14-031743	14-031766
14-031698	14-031721	14-031744	14-031767
14-031699	14-031722	14-031745	14-031768
14-031700	14-031723	14-031746	14-031769
14-031701	14-031724	14-031747	14-031770
14-031702	14-031725	14-031748	14-031771
14-031703	14-031726	14-031749	14-031772
14-031704	14-031727	14-031750	14-031773
14-031705	14-031728	14-031751	14-031774

Partida Inmobiliaria	Partida Inmobiliaria	Partida Inmobiliaria	Partida Inmobiliaria
14-031775	14-031798	14-031821	14-031844
14-031776	14-031799	14-031822	14-031845
14-031777	14-031800	14-031823	14-031846
14-031778	14-031801	14-031824	14-031847
14-031779	14-031802	14-031825	14-031848
14-031780	14-031803	14-031826	14-031849
14-031781	14-031804	14-031827	14-031850
14-031782	14-031805	14-031828	14-031851
14-031783	14-031806	14-031829	14-031852
14-031784	14-031807	14-031830	14-031853
14-031785	14-031808	14-031831	14-031854
14-031786	14-031809	14-031832	14-031855
14-031787	14-031810	14-031833	14-031856
14-031788	14-031811	14-031834	14-031857
14-031789	14-031812	14-031835	14-031858
14-031790	14-031813	14-031836	14-031859
14-031791	14-031814	14-031837	14-031860
14-031792	14-031815	14-031838	14-031861
14-031793	14-031816	14-031839	14-031862
14-031794	14-031817	14-031840	14-031863
14-031795	14-031818	14-031841	14-031864
14-031796	14-031819	14-031842	14-031865
14-031797	14-031820	14-031843	14-031866

Partida Inmobiliaria	Partida Inmobiliaria	Partida Inmobiliaria	Partida Inmobiliaria
14-031867	14-031890	14-031913	14-031936
14-031868	14-031891	14-031914	14-031937
14-031869	14-031892	14-031915	14-031938
14-031870	14-031893	14-031916	14-031939
14-031871	14-031894	14-031917	14-031940
14-031872	14-031895	14-031918	14-031941
14-031873	14-031896	14-031919	14-031942
14-031874	14-031897	14-031920	14-031943
14-031875	14-031898	14-031921	14-031944
14-031876	14-031899	14-031922	14-031945
14-031877	14-031900	14-031923	14-031946
14-031878	14-031901	14-031924	14-031947
14-031879	14-031902	14-031925	14-031948
14-031880	14-031903	14-031926	14-031949
14-031881	14-031904	14-031927	14-031950
14-031882	14-031905	14-031928	14-031951
14-031883	14-031906	14-031929	14-031952
14-031884	14-031907	14-031930	14-031953
14-031885	14-031908	14-031931	14-031954
14-031886	14-031909	14-031932	14-031955
14-031887	14-031910	14-031933	14-031956
14-031888	14-031911	14-031934	14-031957
14-031889	14-031912	14-031935	14-031958

Partida Inmobiliaria	Partida Inmobiliaria	Partida Inmobiliaria	Partida Inmobiliaria
14-031959	14-031982	14-032005	14-032028
14-031960	14-031983	14-032006	14-032029
14-031961	14-031984	14-032007	14-032030
14-031962	14-031985	14-032008	14-032031
14-031963	14-031986	14-032009	14-032032
14-031964	14-031987	14-032010	14-032033
14-031965	14-031988	14-032011	14-032034
14-031966	14-031989	14-032012	14-032035
14-031967	14-031990	14-032013	14-032036
14-031968	14-031991	14-032014	14-032037
14-031969	14-031992	14-032015	14-032038
14-031970	14-031993	14-032016	14-032039
14-031971	14-031994	14-032017	14-032040
14-031972	14-031995	14-032018	14-032041
14-031973	14-031996	14-032019	14-032042
14-031974	14-031997	14-032020	14-032043
14-031975	14-031998	14-032021	14-032044
14-031976	14-031999	14-032022	14-032045
14-031977	14-032000	14-032023	14-032046
14-031978	14-032001	14-032024	14-032047
14-031979	14-032002	14-032025	14-032048
14-031980	14-032003	14-032026	
14-031981	14-032004	14-032027	

PS16149 V15482

DISPOSICIONES

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS,
AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN

DISPOSICIÓN N° 105

POSADAS, 21 de Septiembre de 2.021.-

VISTO: El Expediente 3405-489/2021 caratulado: "SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN ASUNTO ACTA DE INFRACCIÓN N° 004470 A EMPRESA RIVEIRO DOM GJX - 033 INTERNO N° 06", y;

CONSIDERANDO:

QUE, en fecha 24 de Agosto del año 2.021, en la localidad de Tobuna, Provincia de Misiones, siendo las 6:30 horas, el Ómnibus dominio GJX-033 INTERNO N° 06 de la Empresa "RIVEIRO" se encontraba realizando servicio de transporte público de pasajeros de modalidad Interurbano en el tramo que va desde Santa Rosa hasta San Pedro;

QUE, la Empresa "RIVEIRO" no cuenta con habilitación del poder concedente para realizar dicho recorrido, circulaba sin Verificación Técnica Vehicular Obligatoria y sin los elementos requeridos para servicios de transporte público de pasajeros, trasladando en su interior a once (11) pasajeros;

QUE, dicha infracción fue constatada en virtud del Acta de Infracción N° 004470, labrada por los inspectores autorizados al efecto, dando lugar al Expediente mencionado en el VISTO;

QUE, mediante dicha Acta de Infracción Nº 004470, se notifica al conductor Pedrozo Cesar Isaías, Documento Nacional de Identidad N° 35.495.233, que proceda dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles a efectuar su descargo, bajo apercibimiento de la aplicación de las penalidades contenidas en el Capítulo XXI del Decreto N° 2915/57 reglamentario de la Ley X N° 1 del Digesto Jurídico;

QUE, vencido el plazo para ofrecer descargo, el Departamento Jurídico toma la intervención oportuna;

QUE, las infracciones relativas al régimen legal, la implantación de servicio sin permiso acordado y la circulación sin Verificación Técnica Vehicular constituyen presupuestos reprimidos con multas conforme las prescripciones del Decreto Ley N° 2915/57;

QUE, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley X N°1 del Digesto Jurídico (antes Decreto Ley 2554/57) y sus Disposiciones reglamentarias está a cargo de la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación, quien interviene en todo lo relativo a la explotación del servicio público del transporte automotor de modalidad Suburbano e Interurbano de Jurisdicción Provincial;

QUE, el régimen de Multas vigente es el establecido por la Disposición N° 060/2021 de fecha 16 de Julio del año 2.021;

QUE, del análisis efectuado por el Departamento Jurídico y conforme lo previsto por los Artículos 5 y 141 Inc. 1 del Decreto Ley Nº 2915/57 reglamentario de la Ley X Nº 1 del Digesto Jurídico (antes Decreto Ley 2554/57) respecto a la implantación de servicio sin permiso acordado en la modalidad Interurbano, se estima pertinente la aplicación de una multa por el importe de $ 17.582,63 (PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 63/100) y respecto de la infracción a lo dispuesto por el Artículo 9 del Decreto N° 1752/13 y el Artículo 85 del Decreto N° 2915/57 que establece la necesidad de contar con el certificado de inspección periódica de los vehículos, corresponde atribuir la sanción establecida en el Artículo 141 Inc. 10 del Decreto Nº 2915/57 reglamentario de la Ley X Nº 1 del Digesto Jurídico respecto a la falta de presentación del certificado de Verificación Técnica Vehicular por el importe de $ 17.582,63 (PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 63/100);

QUE, en consecuencia, resulta necesario y pertinente proceder al dictado de la presente Disposición;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS,
AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APLÍCASE a la Empresa RIVEIRO, de Riveiro Orlando Carlos, CUIT N° 20-07588507-6, una multa por la suma de $ 35.165,26 (PESOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON 26/100) por prestar servicio de transporte público de pasajeros de modalidad Interurbano sin permiso acordado y sin el certificado de Verificación Técnica Vehicular de la unidad dominio GJX-033.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, Comuníquese, tomen conocimiento las Direcciones y Departamentos de esta Subsecretaría, el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y la Empresa RIVEIRO, de Riveiro Orlando Carlos. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL. Cumplido. ARCHÍVESE.-

KEGLER

PS16146 V15482

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

SM GASTRONÓMICOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: INSCRIPCIÓN TARDÍA. Por disposición de La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad de responsabilidad limitada (SRL), Inscripta bajo el N° 8, Folio 38/46, Libro número 1, Año 2.014 en los autos caratulados "EXPTE. 977/2021 SM GASTRONÓMICOS S.R.L. - S/ SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN REGISTRO PÚBLICO CESIÓN DE CUOTAS DE CAPITAL SOCIAL - DESIGNACIÓN DE GERENTE".-

CEDENTES: ROSANA ANDREA MATEOS, D.N.I. N° 21.655.935, casada comerciante, nacida el 30 de Agosto de 1.970, domiciliada en calle Ramón Lista N° 1.159, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, CEDE y TRANSFIERE las cuotas sociales que tiene y le corresponde a favor de JUAN CARLOS ZARACHO las (600) Cuotas Sociales de pesos $ 100,00 (cien pesos) cada una, totalizando la suma de $ 60.000,00 (seiscientos mil pesos) o sea el 60% del Capital Social de SM GASTRONÓMICOS S.R.L. abonándose en el mismo acto en dinero en efectivo y MARCELO RAÚL VILLALBA, D.N.I. N° 21.300.374, casado, comerciante, nacido el 25 de Marzo de 1.970, domiciliado en la calle Ramón Lista N° 1.159, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, CEDE y TRANSFIERE las cuotas sociales que tiene y le corresponde, de la siguiente manera: a) a favor de JUAN CARLOS ZARACHO Doscientas (200) Cuotas Sociales de pesos $ 100,00 (cien pesos) cada una, totalizando la suma de $ 20.000,00 (veinte mil) o sea el 20% del Capital de SM GASTRONÓMICOS S.R.L. y b) a favor de ANDREA MARÍA KOZACHIK las restantes Doscientas (200) Cuotas Sociales de pesos $ 100,00 (cien pesos) cada una, totalizando la suma de $ 20.000,00 (veinte mil) o sea el 20% del Capital Social de SM GASTRONÓMICOS S.R.L. ambas abonándose en el mismo acto en dinero en efectivo.-

CESIONARIOS: JUAN CARLOS, ZARACHO, C.U.I.T. 20-21734033-1, argentino nativo, D.N.I. N° 21.734.033, divorciado judicialmente en sus primeras nupcias, con domicilio real en Calle General Frías N° 1.936, de la ciudad de Posadas; ANDREA MARÍA, KOZACHIK, C.U.I.T. 27-28313794-0, argentina nativa, D.N.I. N° 28.313.794, soltera, con domicilio real en Av. Urquiza N° 6.152, de la ciudad de Posadas; El Capital Social de SM GASTRONÓMICOS S.R.L. se fija en la suma de PESOS CIEN MIL ($ 100.000,00) dividido en 100 cuotas de $ 100 valor nominal, totalmente suscriptas e integradas en la proporción que sigue: JUAN CARLOS ZARACHO: ochocientas (800) cuotas sociales, o sea el 80% del capital social y ANDREA MARÍA KOZACHIK: Doscientas (200) cuotas sociales, o sea el 20% del capital social que hacen el cien por ciento (100%) del capital social.-

SEGUIDAMENTE: Don JUAN CARLOS ZARACHO y doña ANDREA MARÍA KOZACHIK, en sus caracteres de únicos socios y componentes de SM GASTRONÓMICOS S.R.L. vienen por este acto a nombrar como GERENTE al socio JUAN CARLOS ZARACHO quien acepta el cargo. Publíquese por un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 09 de Septiembre de 2.021. Dra. Mirna Leocadia Lewtak. Directora.-

PP113205 $1.500,00 V15482

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Av. Guaraní N° 122 de la Ciudad de Pto. Iguazú, Provincia de Misiones. CITA y EMPLAZA durante cinco (05) días, la CITACIÓN de la ciudadana AVALOS CLAUDIO - con último domicilio en Cacique de Pravera detrás de la Escuela Bachillerato de esta Ciudad de Pto. Iguazú, Provincia de Mnes. de conformidad a lo estipulado en el Art. 156 del C.P.P., quien deberá comparecer ante estos estrados judiciales, a primera audiencia en día hábiles (07:00 hs. - 12:00 hs.) , a fin de recepcionársele DECLARACIÓN TESTIMONIAL en la presente causa "EXPTE N° 44303/2.021 - SILVA GABRIEL S/AMENAZAS Y LESIONES LEVES (ART. 156 DEL C.P.P)".- Asimismo, hágole saber que deberá remitir una copia de dicho edicto a fin de ser agregada en Autos.- El Decreto Judicial que ordena el libramiento del presente, en su parte pertinente dice: "Puerto Iguazú, Misiones; 18 de Agosto de 2.021... Asimismo, y atento a lo informado por la autoridad policial respecto al paradero del....; OFÍCIESE al Boletín Oficial del Gobierno de la Provincia de Misiones, a fin de que haga público mediante edicto, durante cinco (05) días, la CITACIÓN del ciudadano... NOTIFÍQUESE.- Fdo. Dr. Brites Martín Luis. Juez. María de las Mercedes Ravasi. Secretaria.-

SC18345 E15477 V15482

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, de la Tercera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Brites Martín Luis, y Secretaría N° 1, Dra. María de las Mercedes Ravasi, sito en la Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITA por edicto al ciudadano CUBILLA PABLO SANTIAGO,- DNI N° 29.050.927 con último domicilio en 139 San Blas, calle Coronel Pringles S/N de la Localidad de Pto. Esperanza, Provincia de Mnes., que se PUBLICARÁN por el plazo de cinco (05) días en el Boletín Oficial, a efectos de que el nombrado concurra ante este Tribunal, en el término fijado contando desde última publicación y a primera audiencia de lunes a viernes en horario matutino de 07:00 a 12:00 hs., a fines de recepcionarle declaración testimonial en los autos caratulados: "EXPTE. N° 123486/2.018 - ESTIGARRIBIA FABIÁN. ESTIGARRIBIA LILIANA VANESA S/ LESIONES LEVES" en trámite por ante el Juzgado de Instrucción N° 3 y la Secretaría N° 1 - Fdo. Dr. Brites Martín Luis, Juez.- Puerto Iguazú, Misiones, 19 de Agosto de 2.021. En relación a la publicación requerida, hago saber que la misma deberá efectuarse por el término y condiciones indicadas supra, debiendo además, remitir al Correo Institucional: juzgadoinstruccion3.iguazu@jusmisiones.gov.ar, copia del Boletín Oficial en que se publique el mencionado edicto, o bien informar la fecha de la publicación a los fines de descargar desde vuestra página oficial, tendiente a ser agregado a la causa a sus efectos legales.- Como recaudo legal a continuación se transcribe el decreto Judicial que ordena el libramiento del presente, el que en su parte pertinente dice: Puerto Iguazú, Misiones; 19 de Agosto de 2.021 ...OFÍCIESE al Boletín Oficial del Gobierno de la Provincia de Misiones, a fin de que haga público mediante Edicto, durante cinco (05) días, la CITACIÓN del ciudadano CUBILLA PABLO SANTIAGO:- DNI N° 29.050.927 con último domicilio en B° San Blas, calle Coronel Pringles S/N de lo localidad de Pto. Esperanza, Provincia de Mnes., de conformidad a lo estipulado en el Art. 156 del C.P.P. quien deberá comparecer ante estos estrados judiciales, a primera audiencia en días hábiles (07:00 hs. - 12:00 hs.), a fin de recepcionársele DECLARACIÓN TESTIMONIAL en la presente causa. (Art. 156 del C.P.P).-... Fdo. Dr. Brites Martín Luis. Juez. María de las Mercedes Ravasi. Secretaria.-

SC18346 E15477 V15482

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Av. Guaraní. N° 122 de la Ciudad de Pto. Iguazú, Provincia de Misiones. CITA EMPLAZA durante cinco 05 días, la CITACIÓN de los ciudadanos LEIVA DIEGO ARNALDO - D.N.I N° 39.705.033 con último domicilio consignado en Autos, en Barrio 8 de Diciembre, de la Localidad de Pto. Esperanza, Provincia de Mnes., GONZÁLEZ JAIME - D.N.I N° 40.337.651 con último domicilio consignado en Autos, en Barrio San Blas, de la Localidad de Pto. Esperanza, Provincia de Mnes. de conformidad a lo estipulado en el Art. 156 del C.P.P., quien deberá comparecer ante estos estrados judiciales, a primera audiencia en día hábiles (07:00 hs. - 12:00 hs.) , a fin de recepcionársele DECLARACIÓN TESTIMONIAL en la presente causa Expte N° 40924/2.020 - VÁZQUEZ JOSÍAS - ANDRADE SERGIO EZEQUIEL - DE ASISI BRUNO EZEQUIEL S/ EVASIÓN Y GAZANO MAURICIO ADRIÁN S/ FAVORECIMIENTO" (Art. 156 del CP.P).- Asimismo, hágole saber que deberá remitir una copia de dicho edicto a fin de ser agregada en Autos.- El Decreto Judicial que ordena el libramiento del presente, en su parte pertinente dice: "Puerto Iguazú, Misiones; 25 de Agosto de 2.021... Asimismo, y atento a lo informado por la autoridad policial respecto al paradero del....; OFÍCIESE al Boletín Oficial del Gobierno de la Provincia de Misiones, a fin de que haga público mediante Edicto, durante cinco (05) días, la CITACIÓN del ciudadano... NOTIFÍQUESE.- Fdo. Dr. Brites Martín Luis.- Juez. María de las Mercedes Ravasi. Secretaria.-

SC18347 E15477 V15482

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, de la ciudad de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. AXTMANN MARÍA SUSANA DNI N° 13.656.063, en "EXPTE. N° 95909/2.020 AXTMANN MARÍA SUSANA S/ SUCESORIO", Publíquese por tres días. Oberá, Misiones, 2.021. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP113165 $630,00 E15479 V15482

EDICTO: El Juzgado de Paz de la ciudad de Aristóbulo del Valle, Misiones, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avenida San Martín 919 de la ciudad de Aristóbulo del Valle, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. OLIVERA BLANCA ESTER DNI N° 10.183.994, en "EXPTE. N° 169207/2.019 OLIVERA BLANCA ESTER S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres días. Aristóbulo del Valle, Misiones, 12 de Agosto de 2.021. Oscar Neudeck. Juez Suplente.-

PP113166 $720,00 E15479 V15482

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Escalante Fernando M. A. Juez por Subrogación, Secretaría Única, sito en Av. Santa

Catalina N° 1.735, Segundo Piso, CITA a los herederos y acreedores del causante BLANCO RICARDO ALBERTO DNI N° 10.452.272, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días. Publíquese por tres días "EXPTE. N° 35253/2.021 BLANCO RICARDO ALBERTO S/ SUCESORIO". Posadas, Misiones, 03 de 09 de 2.021. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP113167 $810,00 E15479 V15482

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a KONASZUK ALFREDO RONAL que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 30 de Agosto de 2.021 AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a KONASZUK ALFREDO RONAL en la presente causa: 93737/2.015 Caratulada: "KONAZUK ALFREDO S/ LESIONES" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen EXPTE Nº 358/2.014 caratulado "KONAZUK ALFREDO S/ LESIONES" registro del Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO Art. 89 en función de 80 del CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 -4 párrafo- Inc. d- y 59 Inc. 3 todo del mismo cuerpo legal, y 340 Inc. d del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. (...) 4) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. fecho ARCHÍVESE. Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Dr. Kurtz Walter Raúl.-

SC18353 E15481 V15485

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFÍCA por medio del presente Edicto a SOLÍS CÉSAR DARÍO que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 31 de Agosto de 2.021 AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a SOLÍS CESAR DARÍO en la presente causa Nº: 255/2014 Caratulada: "SOLIS CÉSAR DARÍO S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen EXPTE. Nº 1193/2.013 caratulado "SOLIS CÉSAR DARÍO S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA" registro del Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA Art. 162 en función del 42 del CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 -4 párrafo- Inc. d- y 59 Inc. 3 todo del mismo cuerpo legal, y 340 Inc. d del C.P.P. 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado SOLÍS CÉSAR DARÍO de filiación personal en autos, con fecha 29 de Febrero de 2.016 ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día. (...) 5) Regístrese, notifíquese, OFICIESE. fecho ARCHÍVESE. Dr. César Jiménez. Juez. Dr. Kurtz Walter Raúl.-

SC18354 E15481 V15485

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, notifica por medio del presente Edicto a ALLICA LEANDRO GASTON que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 31 de Julio de 2020. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a ALLICA LEANDRO GASTON en la presente causa: 79628/2016 Caratulada: "ALLICA LEANDRO GASTON S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial , (causa de origen EXPTE Nº 79628/2016 caratulado ALLICA LEANDRO GASTON S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, registro del Juzgado de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA Art. 162 en función del 42 del CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 -4 párrafo- Inc. d- y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 3) Regístrese, notifíquese, NOTIFÍQUESE MEDIANTE ACTA - debido a la situación de público conocimiento (COVID- 19), OFÍCIESE. fecho ARCHÍVESE. Dr. Cesar Jiménez. Juez. Dr. Kurtz Walter Raúl.-

SC18355 E15481 V15485

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a GÓMEZ ADAN que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 22 de Febrero de 2.021. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) 1) decretar extinguida la Acción Penal con respecto a GÓMEZ ADAN en la presente causa Nº 103900/2.017 Caratulada: "GÓMEZ, ADÁN S/ LESIONES CULPOSAS" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1 de la Primer Circunscripción Judicial, (causa de origen EXPTE Nº 10390/2.017 caratulado GÓMEZ ADÁN S/ LESIONES CULPOSAS

registro del Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de LESIONES CULPOSAS Art. 94 del CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340 Inc. d del C.P.P. y Art. 76 Ter. párrafo 4° del C.P.A. - probation- sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) CÍTESE a comparecer por ante este Juzgado a los nombrados, a fin de que tomen conocimiento de la resolución recaída en autos. 3) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P- Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 4)Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho ARCHÍVESE. Dr. César Jiménez. Juez. Dr. Kurtz Walter Raúl.-

SC18356 E15481 V15485

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a ESPINOZA ADRIÁN MARCELO que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 05 de Abril de 2.021. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a ESPINOZA ADRIÁN MARCELO en la presente causa: 7932/2.017 Caratulada: "ESPINOZA ADRIÁN MARCELO S/ HURTO" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen EXPTE Nº 7932/2.017 Caratulada: "ESPINOZA ADRIÁN MARCELO S/ HURTO" registro del Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de HURTO Art. 162 del CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 -4 párrafo- Inc. d y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del CPP ,sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. (...) 4) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. fecho ARCHÍVESE. Dr. César Jiménez. Juez. Dr. Kurtz Walter Raúl.-

SC18357 E15481 V15485

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, notifica por medio del presente Edicto a CHAMPE SERGIO MARIANO que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 21 de mayo de 2021. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a CHAMPE SERGIO MARIANO en la presente causa: 99222/2015 (EX 455/2014) Caratulada: "CHAMPE SERGIO MARIANO S/ ABUSO SEXUAL" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 , Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen EXPTE Nº 455/2014 caratulado CHAMPE SERGIO MARIANO S/ABUSO SEXUAL registro del Juzgado de Instrucción Nº 5 de Leandro N. Alem, Secretaría Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE Art. 119 primer párrafo del CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 -4 párrafo- Inc. d- y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 3) Regístrese, notifíquese, NOTIFÍQUESE MEDIANTE ACTA a CHAMPE SERGIO MARIANO D.N.I. 32.942.270 - debido a la situación de público conocimiento (COVID- 19), OFICIESE. Fecho. ARCHÍVESE. Dr. Cesar Jiménez. Juez. Dr. Kurtz Walter Raúl.-

SC18358 E15481 V15485

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1 Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Expte N° 25049/2016 ZALAZAR, ANGELO FABRICIO S/LESIONES GRAVES a efectos de solicitar se proceda a publicar durante a cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: Posadas Misiones, 11 de Junio de 2021. AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada a fs. 182 y vta, en favor de ANGELO FABRICIO ZALAZAR. 2) Hágase comparecer a ARIEL ARMANDO RAMIREZ y MARIANO ALEJANDRO VERGARA ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a los efectos de hacerle conocer los alcances del instituto de la Suspensión del juicio a prueba. 3) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el art. 76 del Código Penal. Regístrese. Ofíciese. Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva- Juez. Dr. Juan Carlos Cesar Beeger. Secretario.-

SC18360 E15481 V15485

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaria N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, "EXPTE. N° 19886/2.015- FIGUEREDO GASTÓN NICOLÁS S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA" a efectos de solicitar se proceda a publicar durante a cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: Posadas, Misiones; 17 de Junio de 2.021.- AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1) DECLARAR EX-

TINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a FIGUEREDO GASTÓN NICOLÁS cuyos datos filiatorios son de figuración en autos, en la presente causa, a quien se le atribuyera la comisión del delito de, HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 162 del Código Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 4° y 5°, y 67 del Código Penal, y 40 inc. d del Código Procesal Penal de la Provincia de Misiones (Ley XIV - N2 13). Regístrese. Notifíquese y oportunamente Archívese.- Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dra. Silvia Laura Martínez. Secretaria.-

SC18361 E15481 V15485

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a DARÍO IVÁN RODRÍGUEZ a prestar declaración de imputado, en la causa N° 64412/2.021, en la que se ha dispuesto: "OBERA, Misiones, 07 de septiembre de 2.021.- Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual del/los imputado/s DARÍO IVÁN RODRÍGUEZ, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante Edicto durante 5 días, la citación del/los nombrado/s, quien/es deberá/n comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, en el término fijado, a prestar declaración de imputado, por hallarse acusado/s del/los delito/s de Evasión y facilitación de evasión, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, será declarado rebelde (Art. 156 del C. P. Penal). Publíquese por 5 días. OBERÁ, Misiones, 07 de Septiembre de 2.021.-... Fdo. Dr. Horacio H. Alarcon. Juez. Dr. Eugenio Jesús Bertoncini, Secretario.-

SC18362 E15481 V15485

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a PEREIRA SERGIO ANDRÉS que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 24 de Junio de 2.019. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a PEREIRA SERGIO ANDRÉS en la presente causa: 80072/2.015 Caratulada: "PEREIRA SERGIO ANDRES S/ HURTO SIMPLE" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen EXPTE. Nº 1759 caratulado PEREIRA SERGIO ANDRÉS registro del Juzgado de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de HURTO SIMPLE Art. 162 CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 -4 párrafo- Inc. d- y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del CPP ,sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. (...) 4) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho ARCHÍVESE. Dr. César Jiménez. Juez. Dr. Kurtz Walter Raúl.-

SC18365 E15481 V15485

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO.- DISPOSICIÓN Nº 784.- POSADAS, 20 de Septiembre de 2.021.- VISTO: El presente Expediente Nº 2103-1242/2021 "COLEGIO PROFESIONAL DE LICENCIADOS Y TÉCNICOS EN DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES Y TERAPIA RADIANTE DE LA PROVINCIA DE MISIONES", Ley I N° 174, el Decreto N° 1060/2021 de fecha 24 de Junio de 2.021; y CONSIDERANDO: QUE, en virtud de haberse cumplido el plazo establecido en la Disposición Nº 633/2021, Art. Nº 2 en relación al plazo de inscripción el padrón de la entidad, prevista en la Ley Nº 174. QUE, a fs. Nº 250 a 258 obran publicaciones de edictos correspondientes a lo dispuesto en el Art. Nº 4 de la Disposición Nº 633/2021. QUE, a fs. Nº 259 a 261 obra padrón confeccionado con las solicitudes incorporadas. QUE, es necesario establecer un plazo a fin de garantizar la transparencia a fin de que los interesados puedan subsanar y efectuar observaciones al padrón confeccionado. QUE, a fin de continuar con el trámite, es menester en virtud a lo establecido en el Art. Nº 49 de la Ley I Nº 174, convocar a asamblea a todos los empadronados luego de que el mismo se encuentre firme a fin de que procedan a la elección de sus autoridades y aprueben su estatuto. QUE, la presente se dicta en uso de las facultades acordadas por el Art. 12, Ley I Nº 166 y Ley I N° 174; POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º: DESE por concluido el período de inscripción al padrón de profesionales habilitado mediante el artículo 2 de la Disposición Nº 633/21 de fecha 15 de Julio de 2.021.- ARTÍCULO 2º: PÓNGASE a disposición el padrón de profesionales de licenciados y técnicos en diagnósticos por imagen y terapia radiante de la provincia de Misiones, por el plazo de cinco (5) días corridos contados a partir de la última publicación de los edictos, y de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 12:00 horas a fin de que los inscriptos puedan efectuar las aclaraciones e impugnaciones que consideren procedentes.- ARTÍCULO 3º: ESTABLÉCESE que una vez vencido el plazo del Artículo Nº 2 de la presente, y dentro de los (5) días corridos subsiguientes la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público subsanará los errores materiales y las aclaraciones correspondientes y resolverá las impugnaciones, en caso de que las hubiere, quedando conformado así el padrón definitivo.- ARTÍCULO 4º: CONVÓCASE a Asamblea General de Elección de Autoridades y aprobación de estatuto del Colegio

Profesional de Licenciados y Técnicos en Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante de la Provincia de Misiones a todos los profesionales inscriptos en el Padrón correspondiente para el día sábado 16 de Octubre de 2.021 a las 8.00 hs. en el salón del Colegio de Abogados de Misiones, sito en Calle Sta. Fe Nº 1.562.- ARTÍCULO 5º: DETERMÍNASE que la asamblea convocada mediante el Artículo 4º de la presente Disposición se celebrará válidamente sea cual fuere el número de profesionales concurrentes media hora después de la hora fijada en la convocatoria si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de los profesionales con derecho a voto. ARTÍCULO 6º: DESÍGNASE a la Dra. Gabriela Susana Karaben D.N.I. 30.165.051 como representante de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público para actuar como presidente de la Asamblea convocada por el Artículo Nº 4 de la presente y hasta su finalización quien a efectos de cumplir con su cometido tendrá las facultades inherentes a la función y particularmente las establecidas por el Artículo Nº 49 de la Ley I Nº 174. ARTÍCULO 7º: REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario El Territorio. Notifíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director General.-

SC18413 E15481 15483

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 01309/21 "EXPTE. Nº 05506-G/19 - GIMÉNEZ TERESA MABEL - ALQUILER - S/ READJUDICAC. VIV. EN PLAN ALQUILER - DENOM. ADM.: SECC. 04 - MZ 0062 - LOTE 0012 - NOM. CATASTRAL: SECC. 004 - MZ 0062 - PARC. 0012 - CALLE VIRGILIO FERNANDEZ PART. 138597-3771/4042-30 VIVIENDAS SOL/ 10 (30 VIV. PRAT) - GARUPÁ - MISIONES.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución Nº 1884/15 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. , de fecha 20/07/2015 por medio de la cual se OTORGÓ en Alquiler la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 004 CHACRA 0000 - MANZ.: 0062 - LOTE 12 - MONOB.: 0000 - PISO: 00 - DPTO.: 0000 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 004 - CHACRA: 0000 - MANZ.: 0062 - PARC.: 0012 - LOTE 0 - EDIF.: 00000 - PISO:00 - DEPTO.: 00000 - ESC.: 00000 - CALLE VIRGILIO FERNANDEZ - FINCA: 0 PART.: 138597 - UN. FUNC.: 000000 - Plano: 50.803 - B2 Localidad:3271/4042 - 30 VIVIENDAS SOL/10 - GARUPÁ - MISIONES - (30 VIV. - PRAT) GARUPÁ; a la Sra. GIMÉNEZ TERESA MABEL D.N.I. Nº 27.446.520. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113036 A Pagar $1.620,00 E15481 V15483

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01519/21 "EXPEDIENTE N° 07275-D/2020, DOS SANTOS DIEGO ISRAEL - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL - LEG. N° 2377/8 - DEN. ADM.: SECC. 0 - CH. 0000 - MZ. 000B - LOTE 0001- NOMENC. CATASTRAL: SECC. 0 - CH. 0000 - MZ. 000B - PARC. 0001- LOTE 0 - B° LOCALIDAD 3477 - 20 VIV. MISIONERAS TIPO 1 - PTO. ESPERANZA (20 VIV. F. GUARANÍ) PTO. ESPERANZA.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el ACTA PROVISORIA DE CUSTODIA Y GUARDA DE LA VIVIENDA CON ENTREGA DE LLAVES, otorgado a favor del Sr. DOS SANTOS DIEGO ISRAEL, D.N.I. N° 30.152.001, respecto de la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ. 000B - LOTE 0001 - NOMENCLATURA CATASTRAL: MANZ. 000B - PARC. 0001 - Bº LOCALIDAD: 3477 - 20 VIV. MISIONERAS TIPO I - PTO. ESPERANZA (20 VIV. - F. GUARANÍ) - PUERTO ESPERANZA.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el Artículo 1°, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.377 - 8), perteneciente al Sr. Dos Santos Diego Israel, el cambio de Situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO los Artículos precedentes, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113037 A Pagar $1.980,00 E15481 V15483

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 0055/21 "EXPEDIENTE N° 00858-M/2020, MERCADO CHAVEZ CALIXTO - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADM.: MONOB. 16 - B° 100 VIV. ITAEMBE MINI - POSADAS.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 3211/12 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 27/11/2012 mediante la cual se Readjudicó a favor del Sr. MERCADO CHAVEZ CALIXTO, D.N.I. N° 9.301.061 la vivienda identificada como: MANZ. 01 - MONOB. 16 - B° LOCALIDAD: 100 VIV. ITAEMBE MINI - POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el legajo (532-160), perteneciente al Sr. MERCADO CHAVEZ CALIXTO el cambio de Situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el ARTÍCULO precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Judicial del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113038 A Pagar $1.530,00 E15481 V15483

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01510/21 EXPEDIENTE N° 02570-M/2.019, MEDINA MICAELA GISEL - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. MZ. 565 - LOTE 026 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 02 - MZ. 565 - PART. 3102 - B° 1553 - 55 VIV. D-05 DPTO. IGUAZÚ (EL NOCHERO) (36 VIV) PUERTO IGUAZÚ MNES.-VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DERÓGUESE el ARTÍCULO 2° de la Resolución N° 0287/17 Registro I.PRO.D.HA. de fecha 13/03/2.017 mediante la cual se adjudicó MEDINA MICAELA GISEL D.N.I. 35.693.726 la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: MANZ.: 0565, LOTE.: 0026 Nomenclatura Catastral: SECC.: 002, MANZ.: 0565, PARC.: 0026, PART.: 31202 - B° LOCALIDAD: 1753-55 VIV. D-05-PTO. IGUAZÚ (EL NOCHERO) (36 VIV.) - PUERTO IGUAZÚ.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (1593-59), perteneciente a MEDINA MICAELA GISEL D.N.I. 35.693.726 el cambio de situación habitacional, de "1" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113039 A Pagar $1.800,00 E15481 V15483

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01524/21 "EXPEDIENTE N° 01202-S/2021, SILVA JORGE ALCIDES -IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADM. SECC. 25 - CH. 0000 – MZ – 0061 - LOTE 0010 - NOMENCLATURA CATASTRAL SECC. 025 - CH. 0000 – MZ. 0061 - PARC. 0010 - LOTE 0 - B° LOCALIDAD CONV. 453/04-32 V. C.DEL SUR -PDAS 1 ET. PFEH (A) POSADAS.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEROGAR el Artículo 2° de la Resolución N° 075/08 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 21/01/2008 mediante la cual se adjudicó al Sr. SILVA JORGE ALCIDES, D.N.I. N° 25.201.611 la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC. 25 - MANZ. 0061 - LOTE 000 - Nomenclatura Catastral: SECC. 025 - MANZ. 0061 - PARC. 0010 - NRO. CALLE 229 - FINCA 4577 - PART. 105092 - B° LOCALIDAD: CONV. 453/04-32 V. C. DEL SUR PDAS. 1 ET. PFEH (A) - POSADAS, en un todo de acuerdo al Visto y Considerando de la presente.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en asentar en el Legajo N° 1.190-13, perteneciente al Sr. SILVA JORGE ALCIDES el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3º.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113040 A Pagar $2.160,00 E15481 V15483

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 01300/21 "EXPTE. Nº 05234-G/18 - GONZÁLEZ ROSA GRACIELA IRREGULARIDAD - S/ READJUDICACIÓN EN ALQUILER DE LA VIV. DENOMINAC. ADM. MZ. F - MONOB. 12 B° LOC. 8 VIV. EL ALCÁZAR P.F.E.H. - EL ALCÁZAR.- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: F MONOB.: 12 - Bº Localidad: 8 VIV. EL ALCÁZAR - P.F.E.H. - EL ALCÁZAR a la Sra. GONZÁLEZ ROSA GRACIELA D.N.I. Nº 25.017.096.- ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendiente al recupero de lo adeudado por la Sra. GONZÁLEZ ROSA GRACIELA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113041 A Pagar $1.440,00 E15481 V15483

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01515/21 "EXPEDIENTE N° 04054-D/2020, DOS SANTOS GRACIELA - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOMINACIÓN ADM. MZ 0020 - LOTE 0001 - DEP. 16 - NOMENCLATURA CATASTRAL - CONV. ESPECÍFICO 20 VIV. SAN PEDRO (ÚNICA ENT. 20 VIV.) SAN PEDRO. VISTO:... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1° .- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo mediante el cual se adjudicó a DOS SANTOS GRACIELA D.N.I. 10.148.693 la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: 0020, LOTE.: 0001, DEPTO.: 16 - B° LOCALIDAD.: CONV. ESPECÍFICO - 20 VIVIENDAS - SAN PEDRO - (ÚNICA ENT. 20 VIV.) - SAN PEDRO.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2296/7), el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el ARTÍCULO precedente, AUTORIZAR

a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y el cobro de la deuda existente. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113042 A Pagar $1.620,00 E15481 V15483

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 01236/21 "EXPTE. Nº 03719-M/20 - MOREL EDITH ADRIANA -IRREGULARIDAD PRONTO DESPACHO S/ RESOLUCIÓN Nº 0205-18 VIVIENDA ALQUILADA POR LA SRA. VILLASANTI ADRIANA BEATRIZ D.N.I. Nº 39.221.022 - 20 VIV. MISIONERITAS TIPO III - MZ B - LOTE Nº 4-PUERTO PIRAY.- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE: 0009 - NOMENCLATURA CATASTRAL: Parc.: 0009 - Bº Localidad 3438 - 20 VIVIENDAS MISIONERAS TIPO III - PUERTO PIRAY (20 VIV.TIKYNA) PUERTO PIRAY, a la Sra. MOREL EDITH ADRIANA D.N.I. Nº 36.094.291.- ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendiente al recupero de lo adeudado por la Sra. MOREL EDITH ADRIANA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113043 A Pagar $1.620,00 E15481 V15483

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0968/21 "EXPTE. Nº 01669-H/2.021 HEIJO ARMANDO ENRIQUE BENÍTEZ SOZA TAMARA S/ ADJUDICACIÓN EXCLUSIVA POR CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES".- ARTÍCULO 1º.- TOMAR RAZÓN de la cesión de Derechos y Acciones de fecha 09/05/2018 efectuada por el Sr. HEIJO ARMANDO ENRIQUE, D.N.I. Nº 30.044.399 a favor de la Sra. BENITEZ SOZA TAMARA VANESA, D.N.I. Nº 33.012.659 respecto de la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC. 20 - CHACRA 0247 - MANZ, 0012 - LOTE – 0014 - Nomenclatura Catastral: SECC. 020 - CHACRA 0247 - MANZ 0012 - PARC. 0014 - CALLE 135 A - NRO. CALLE 135 A - FINCA 5274 - PART. 129608 – Bº LOCALIDAD 1374 - 100 VIV. A-5- PDAS. QUARANTA NORTE I (C. ENRIQ) VIV.) POSADAS.- ARTÍCULO 2º.- DEJAR SIN EFECTO la adjudicación en condominio oportunamente otorgada por la Resolución Nº 2266/10 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 17/05/2.010 y, en consecuencia, AUTORIZAR el cambio de titularidad del inmueble identificado en el ARTÍCULO 1º resultando como única adjudicataria la Sra. BENÍTEZ SOZA TAMARA VANESA. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113044 A Pagar $1.620,00 E15481 V15483

EDICTO: El Juzgado Federal de 1a 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Contencioso Administrativo de Posadas, a cargo del Dr. José Luís Casals, Secretaría Contencioso Administrativo y en lo Laboral, sito en Av. Mitre 2.358 Piso 6° de Posadas, CITA y EMPLAZA a que comparezcan a estar a derecho dentro del quinto día de notificados y bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 343 del C.P.C. y C.), a herederos del Sr. UBALDO PERINI, L.E. N° 3.361.194, en los autos: "EXPTE. 23000022/2007 - DOS SANTOS ALICIA Y OTROS C/ ESTADO NACIONAL - GENDARMERIA NACIONAL S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO". Publíquese por dos días. Posadas, Misiones, 17 de Mayo de 2.021. Rosana Mariela Corti.-

PP113189 $600,00 E15481 V15482

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 3, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso de esta ciudad, en autos "EXPTE. N° 125575/2.020 - GAUNA ELISA Y FERREIRA ISIDRO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de GAUNA ELISA D.N.I. N° 1.054.924 y FERREIRA ISIDRO D.N.I. N° 7.472.174 por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 31 de Agosto de 2.021. Dra. Nilda Lorena Lencina. Secretaria.-

PP113192 $810,00 E15481 V15483

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil .y Comercial N° 3, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, CITA y EMPLAZA a los herederos y acreedores del causante, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días en la sucesión del Sr. CARVALLO JUAN CARLOS D.N.I. N° 7.480.117 en autos "EXPTE. N° 51808/2.020 CARVALLO JUAN CARLOS S/ SUCESORIO". Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Posadas, Misiones, 31de Septiembre de 2.021. Dra. Nilda Lorena Lencina. Secretaria.-

PP113193 $810,00 E15481 V15483

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, Avenida Santa Catalina Nº 1.735 2º Piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores

de PEDROZO QUINTILLIANO D.N.I. Nº 7.487.985 "EXPTE Nº 51935/2.021... S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, de 29 Julio de 2.021. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP113196 $540,00 E15481 V15483

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFÍCA por medio del presente edicto a AVILA JONATHAN MARTÍN que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 29 de Mayo de 2.020. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 10) 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a AVILA JONATHAN MARTÍN en la presente causa: 125153/2.015 Caratulada: "AVILA JONATHAN MARTIN S/LESIONES" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial , (causa de origen Expte N° 125153/2.015 caratulado AVILA JONATHAN MARTÍN S/LES1ONES registro del Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO Art. 89 en función del 80 Inc. 1 del CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 - 4 párrafo- Inc. d y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del CPP ,sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P- Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 3) Regístrese, Notifíquese, NOTIFÍQUESE MEDIANTE ACTA a AVILA JONATHAN MARTÍN D.N.I. N°- 28.144.539, debido a la situación de público conocimiento (COVID- 19)-, OFÍCIESE.-fecho- ARCHÍVESE)".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: 06 de Septiembre de 2.021.- .,. OFÍCIESE... Firmado: Dr. Cesar Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC18367 E15482 V15486

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFÍCA por medio del presente edicto a BRATZ PEDRO que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 22 de Febrero de 2.021 AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a PEDRO BRATZ en la presente causa N° 66692/2.016 Caratulada: "BRATZ PEDRO S/HURTO" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Expte N° 66692/2.016 caratulada: BRATZ PEDRO S/HURTO registro del Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de HURTO SIMPLE Art. 162 del CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 - 4 párrafo- inc. d- y 59 inc. 3, y 340 inc. d del CPP ,sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) Notifíquese de la resolución recaída en autos a BRATZ PEDRO en su último domicilio fijado. 3) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P.- Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 4) Regístrese, Notifíquese, OFÍCIESE.-fecho- ARCHÍVESE".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: 06 de Septiembre de 2.021.-... OFÍCIESE... Firmado: Dr. Cesar Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC18368 E15482 V15486

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a MÁRQUEZ CARLOS RUBÉN que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 03 de Agosto de 2.020 AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a MÁRQUEZ CARLOS RUBÉN en la presente causa "104367/2.015 Caratulada: "MÁRQUEZ CARLOS RUBÉN S/ AMENAZAS CALIFICADAS" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2 , Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial , causa de origen "EXPTE. N° 1527/2.013 CARATULADO MÁRQUEZ CARLOS RUBÉN S/ AMENAZAS AGRAVADAS REGISTRO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 2, SECRETARÍA N° 1" y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de AMENAZAS CALIFICADAS Art. 149 bis, segundo párrafo del CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 - 4 párrafo- Inc. d- y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del CPP ,sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P- Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 3) Regístrese, Notifíquese, NOTIFÍQUESE MEDIANTE ACTA - debido a la situación de público conocimiento (COVID-19), OFÍCIESE.- fecho- ARCHÍVESE".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: 07 de Septiembre de 2.021.-... OFÍCIESE ... Firmado: Dr. Cesar Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC18369 E15482 V15486

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a MACHADO

RAMÓN ROMUALDO que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 07 de Septiembre de 2.021 AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a MACHADO RAMÓN ROMUALDO en la presente causa N° 26369/2.015 Caratulada: "MACHADO RAMÓN ROMUALDO S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2 , Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Expte N° 1328/2.012 caratulado MACHADO RAMÓN ROMUALDO Y OTRO S/ROBO EN GRADO DE TENTATIVA registro del Juzgado de Instrucción N° 2, Secretaría N° 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA Art. 164 en función del 42 del CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 -4 párrafo- Inc. d- y 59 Inc. 3 todo del mismo cuerpo legal, y 340 Inc. d del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado MACHADO RAMÓN ROMUALDO de filiación personal en autos, con fecha 24 de Febrero de 2.016 ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que Constaban en la orden del día. (...) 5) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE.-fecho-ARCHÍVESE".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: 07 de Septiembre de 2.021.-... OFÍCIESE... Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC18370 E15482 V15486

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a TALAVERA GABRIEL OSCAR que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 23 de Agosto de 2.021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a TALAVERA GABRIEL OSCAR en la presente causa Nº 23822/2.017 caratulada: "TALAVERA GABRIEL OSCAR S/ LESIONES GRAVES - SUM 102/17 SECC. 13º" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial (causa de origen Nº 23822/2.017 proveniente del Juzgado de Instrucción Nº 3, Sec. Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO (Art. 89 en función del Art. 92 del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67, 42 párr., Inc. "d" y 59, Inc. 3, y 340, Inc. "d" del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. Dr. César Jiménez. Juez. Chemes Martín Nicolás.-

SC18375 E15482 V15486

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní Nº 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación, a la ciudadana, PERA DIEGO EMILIO D.N.I. 40.777.008 con último domicilio en (Bº Libertad (al fondo del Barrio frente a la iglesia "María Betania"), de esta ciudad de Pto. Iguazú Provincia de Mnes.), de conformidad a lo estipulado en el Art. 156 del C.P.P., quien deberá comparecer ante estos estrados judiciales, a los fines de tomar conocimiento de la Resolución recaída en autos (Art. 156 del CP.P). causa, caratulada: "EXPTE. Nº 24941/2.018 PERA DIEGO EMILIO S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS Y AMENAZAS" Puerto Iguazú, Misiones, 26 de Febrero de 2.020. Firmado: Dr. Brites Martín Luis. Juez. Dra. Ravasi María de las Mercedes. Secretaria.-

SC18397 E15482 V15486

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones… "EXPTE. Nº 103007/2.018 SALINAS GEDEON S/ LESIONES GRAVES POR LA CONDUCCIÓN IMPRUDENTE DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR". Posadas Misiones, 31 de Agosto de 2.021. AUTOS Y VISTOS…. Y CONSIDERANDO…. RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada a fs. 182/183 en favor de SALINAS GEDEON por el delito de LESIONES GRAVES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO (Art. 94 bis primer párrafo del C. Penal) 2) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 3)-Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley Nº 24.316.- Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Jueza. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18398 E15482 V15486

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones… "EXPTE. Nº 126035/2.015 (EX 476/2.014) ENRÍQUEZ SUSANA S/IMPEDIMENTO DE CONTACTO DE MENORES CON SU PADRE NO CONVIVIENTE - AGRAVADO POR LA EDAD DEL MENOR". Posadas, Misiones, 02 de Septiembre de 2.021. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a ENRÍQUEZ SUSANA ya filiado en la presente causa Nº 126035/2.015 por el delito de IMPEDIMENTO DE

CONTACTO DE MENORES CON SU PADRE NO CONVIVIENTE AGRAVADO POR LA EDAD DEL MENOR, (Art. 1ero. y 2do. Párrafo de la Ley 24.270 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la Ley XIV Nº 13 DJPM. II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre ENRÍQUEZ SUSANA, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 28/03/2.016, oficio Nº 2804534/2.016. III) Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Regístrese Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18399 E15482 V15486

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones… "EXPTE Nº 133/2014 - FERNÁNDEZ SERGIO OSCAR S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA". Posadas, Misiones 03 de Septiembre de 2021.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a FERNÁNDEZ SERGIO OSCAR ya filiado en la presente causa Nº 133/2014 por el delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 162 en función del Art. 42 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la ley XIV Nº 13 DJPM. II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre FERNÁNDEZ SERGIO OSCAR, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 07/03/2.017, oficio Nº 4410696/2.017. III) Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Regístrese Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18400 E15482 V15486

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones… "EXPTE. Nº 61940/2.020 REINOSO, ENZO ADRIÁN S/ HURTO SIMPLE DOS HECHOS Y ESTELIONATO EN CONCURSO REAL". Posadas Misiones, 10 de Junio de 2.021. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada a fs. 139 y vta., en favor de ENZO ADRIÁN REINOSO. 2) Hágase comparecer al ÁLVARO CAYETANO CAAMAÑO; Presidente de El Territorio S.A.I.C. y F. ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a los efectos de hacerle conocer los alcances del instituto de la Suspensión del juicio a prueba. 3) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 del Código Penal. Regístrese. Ofíciese. Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18401 E15482 V15486

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones… "EXPTE. N° 41859/2020 CARRIZO DAMIÁN S/ LESIONES LEVES". Posadas Misiones, 31 de Mayo de 2.021. AUTOS Y VISTOS…. Y CONSIDERANDO… RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado CARRIZO, DAMIÁN por el delito de LESIONES LEVES (Art. 89 del C. Penal). 2) Hágase comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a GUILLERMO ORLANDO VERDÚN, a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley Nº 24.316. 3) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley Nº 24.316.- Regístrese. Notifíquese. Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18402 E15482 V15486

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1.735, Planta Baja, en autos caratulados "EXPTE. N° 131067/2.020 MEZA WILMA ESTER S/ SUCESORIO", CITA a estar a derecho acreedores y/o herederos de la Sra. WILMA ESTER MEZA D.N.I. N° 14.911.497, por el término de treinta (30) días contados desde la última publicación. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial. Posadas, 09 de Septiembre de 2.021. Dra. Nélida Mirta S. de Menéndez. Dra. Natalia A. Gilles. Secretaria.-

PP113198 $810,00 E15482 V15484

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, con asiento en la ciudad de Oberá, sito en calle San Martín Esq. Buenos Aires, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores del señor WINKLER, JOSÉ GERARDO D.N.I. 22.327.904, "EXPTE. N° 73168/2.021 - WINKLER JOSÉ GERARDO S/ SUCESORIO". Pu-

blíquese por un día. Oberá, Misiones, 26 de Agosto de 2.021. Dra. Marcia Janette Yost. Secretaria.-

PP113199 $270,00 V15482

EDICTO: En el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Lorena Hebe Toledo Juez en lo Civil y Comercial Nº 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Lavalle Nº 2.093, 3ºpiso de la ciudad de Eldorado, en autos caratulados "EXPTE. 140945/2.020 ZARZA LUCIANO S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) y días a herederos y acreedores de ZARZA LUCIANO DNI Nº 8.543.399. V.S. ha dictado la siguiente resolución ..."Eldorado, Misiones; 10 de Febrero de 2.021… PUBLÍQUESE EDICTO por tres (3) días en el "Boletín Oficial de la Provincia de Misiones" y diarios "El Territorio" y/o "Primera Edición" y/o "Noticias de la Calle" citando a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Fdo. Lorena Hebe Toledo Juez." 08 de Septiembre de 2.021. Karina N. Sequeira. Secretaria.-

PP113200 $1.530 E15482 V15484

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 1 de San Vicente, Misiones, perteneciente a la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Juan XXIII esquina R. Balbín, San Vicente, Misiones, a cargo del Dr. Juan Ángel Espinosa Cita y Emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores del causante Sra. SANDRA TATIANA FEDORCHUK, DNI N° 29.702.570 a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados "EXPTE. N° 137521/2.020 FEDORCHUK SANDRA TATIANA S/ SUCESORIO AB INTESTATO" bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. San Vicente, Misiones. Fdo. Dr. Juan Ángel Espinosa. Juez. Dra. Andrea Liliana Dieguez. Secretaria.-

PP113201 $1.080,00 E15482 V15484

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle Lavalle N° 2.093, 3° Piso, Eldorado Mnes., a cargo de la Dra. Lorena Hebe Virginia Toledo, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Lilian Vilma Ruiz, en "EXPTE. N° 128237/2.017 SIEGEL CRISTINA C/ VETTER ANDRÉS MÁXIMO Y OTROS Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO S/ USUCAPIÓN", CITA y EMPLAZA a: MARÍA REGINA LARA de VETTER, ANDRÉS MÁXIMO VETTER, BEATRIZ HAYDEE VETTER, LAURA MARÍA VETTER, GERTRUDIS M. VETTER R. de SIEGEL y MARTÍN ALBERTO SIEGEL (todos sin número de documento en antecedente), para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan los demandados y/o sucesores de los mismos a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponda en este proceso, respecto del inmueble Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones, como: Tomo 5 - Folio 132 - Finca 961 Dpto. Eldorado (06) - NOMENCLATURA CATASTRAL: DPTO. 06, MUN. 30, SECC. 003, CHAC. 0000, MANZ. 0000, PARC. 0139, Partida Inmobiliaria: 06485; determinado en el plano de posesión adjunto como: LOTE A de la mensura Particular Simple de la Fracción A, del lote 8, de la sección 1°, de la Colonia Eldorado, Municipio Eldorado, Departamento Eldorado, Provincia de Misiones. Que se describe de la siguiente manera: Partiendo del esquinero Suroeste Punto 1, con rumbo Norte se miden 492,50 metros hasta llegar al "punto 2", donde su ángulo interno mide 90°0'0", de aquí con rumbo Este se miden 494.15 metros hasta llegar al punto 3, esquinero Noreste, donde su ángulo interno mide 90° 5' 35", de aquí con rumbo Sur se miden 492.50 metros hasta llegar al punto 4, esquinero Sureste, donde su ángulo interno mide 89°54'25", de aquí con rumbo Oeste se miden 494,95 metros hasta llegar al punto 1, esquinero Suroeste, donde su ángulo interno mide 90º0'0", que es su punto de partida, cerrando así la figura: LINDA AL Norte con calle de 15.00 metros de ancho (resto del lote 8A 7.50 metros afectado a calle), al Este con el Lote 8-B de otra mensura, al Sur con el Lote 1-A de otra mensura, al Oeste con calle de 15.00 de ancho (resto del Lote 8-A 7.50 metros afectado a calle). Superficie total: veinticuatro hectáreas treinta y cinco áreas sesenta y cinco centiáreas, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. (Art. 343 C.P.C.C.). Publíquese por el término de dos (2) días. Eldorado, Misiones, 03 de Septiembre de 2.021. Dra. Lilian V. Ruiz. Secretaria.-

PP113202 $2.340,00 E15482 V15483

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina 1.735, 2° Piso, de Posadas, en autos "EXPTE. 75918/2.021 CORTÉS SERGIO ERNESTO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del Sr. SERGIO ERNESTO CORTÉS, D.N.I. 7.547.568. Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 22 de Septiembre de 2.021. Dr. Manuel Vignolo. Secretario.-

PP113203 $540,00 E15482 V15484

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Adriana B. Fiori, Juez. Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735,

Planta Baja, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. RAMONA BERNARDA CANTEROS D.N.I. N° 4.184.650, en "EXPTE. 98.525/2.020 CANTEROS RAMONA BERNARDA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 23 de Septiembre de 2.021. Dra. Georgina V. Romano. Secretaria.-

PP113204 $810,00 E15482 V15484

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 1, de Leandro N. Alem, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Secretaría N° 2, sito en la calle San Lorenzo N° 15 de la ciudad de Leandro N. Alem, Misiones, en autos caratulados; "EXPTE. N° 68580/2.021 MELZEW CARLOS GUSTAVO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a estar a derecho a acreedores y/o herederos de MELZEW CARLOS GUSTAVO DNI N° 11.150.535. Publíquese por un día. Leandro N. Alem, Misiones, 9 de Septiembre del 2.021. Dra. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP113206 $360,00 V15482

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta días a todos los herederos y acreedores del causante Sr. LEZCANO RAÚL EDGARDO DNI N° 14.344.983, en autos "EXPTE. N° 145236/2.019 LEZCANO EDUARDO RAÚL S/ SUCESORIO", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 27 de Agosto de 2.021. Dra. Roxana González. Secretaria.-

PP113207 $720,00 E15482 V15483

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de ONETTO MIGUEL SILVIO, DNI N° 7.485.883 "EXPTE. N° 130248/2.020 ONETTO MIGUEL SILVIO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en un diario local y por un (1) día en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 31 de Agosto de 2.021. Esc. María Eugenia Antunez. Secretaria.-

PP113208 $180,00 V15482

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735, 1er. Piso, de la ciudad de Posadas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Única, en los autos caratulados: "EXPTE N° 149922/2.019 DUARTE ENRIQUE ROBERTO S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA por treinta (30) días, a fin de que comparezcan a estar a derecho a acreedores y/o herederos del causante ENRIQUE ROBERTO DUARTE D.N.I. N° 7.586.899. Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 13 de Septiembre de 2.021. Dra. Roxana González. Secretaria.-

PP113209 $900,00 E15482 V15484

EDICTO: El Juzgado de Paz, Sec. N° 1 de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA al Sr. DA ROSA MIGUEL CAYO DNI N° 24.886.778, para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponda, en autos caratulados "EXPTE. 43088/2.020 CETROGAR S.A. C/ DA ROSA MIGUEL CAYO P/ EJECUTIVO", bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente en él. Publíquese por 2 días. Posadas, Misiones 17 de Septiembre de 2.021. Dra. María Lilena Alcaraz. Secretaria.

PP113212 $480,00 E15482 V15483

EDICTO: Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial N° 3, de la 2da. Circunscripción, Secretaría Única, sito en calle Misiones y Bolivia, Oberá, en autos "EXPTE. 75008/2.021 - KIBYSZ PEDRO EDUARDO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO EDUARDO KIBYSZ. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en diario de mayor circulación. Oberá, 16 de Septiembre de 2.021. María Natalia Retamozo. Secretaria.-

PP113213 $210,00 V15482

EDICTO: EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en atención a lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley IV - 32 (Antes Ley 3652) y habiéndose cumplido el trámite del Concurso Público de Antecedente y Oposición Nº 222/20 un cargo de Juez de Paz de Primera Categoría, con asiento en la localidad de Oberá hace saber que la terna por orden alfabético sin que importe orden de mérito, Art. 19 de la Ley IV - 32 (Antes Ley 3652), remitida al Poder Ejecutivo de la Provincia es la siguiente: Concurso N° 222/20 un cargo de Juez de Paz de Primera Categoría, con asiento en la localidad de Oberá, integrada de la siguiente manera: BILINSKI Claudia Andrea, D.N.I. N° 27.434.108; FERBER María Nelly, D.N.I. Nº 29.552.217 y VIOLA DALMAU Héctor Mariano, D.N.I. N° 34.207.785. Publíquese por tres días. S.S. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe. Secretario.-

PP113226 A Pagar $1.440,00 E15482 V15484

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL FÚTBOL

DE BARRIOS UNIDOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Fútbol de Barrios Unidos de Jardín América, Personería Jurídica N° A - 4031, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria de Asociados a realizarse el día veintiuno de Noviembre de dos mil veintiuno, a las nueve horas, en Avenida Presidente Juan Domingo Perón S/N (PC: 653G) de la ciudad de Jardín América Provincia de Misiones, para tratar los siguientes asuntos que constituyen el:

ORDEN DEL DÍA

Asunto Primero: Elección de dos asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea.

Asunto Segundo: Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.

Asunto Tercero: Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización.

Se comunica que el padrón de asociados en condiciones de intervenir en Asamblea, se encuentra a la libre inspección de los asociados en Av. Islas Malvinas Nro. 1.161 de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas.

RIVAS LUIS. Presidente.

PP113164 $960,00 E15481 V15482

COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS DE SANTA ANA LTDA

ASAMBLE AGENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios de Santa Ana LTDA, con domicilio en Santa Ana, Dpto. Candelaria, Misiones, CONVOCA a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 15/10/2.021, a las 08:00 hs. en Santa Ana, a efecto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos Asambleístas para que junto con el Presidente y Secretario rubriquen el Acta de Asamblea.

2) Elección de una Comisión Escrutadora de votos de tres asociados con derecho a vos y voto.

3) Lectura y aprobación de los siguientes puntos: a) Memoria y Balance General de los ejercicios 2.016, 2.017, 2.018, 2.019 y 2.020. b) Cuadro demostrativo de Excedentes y Perdidas. C) Informe del Sindico e Informe del Auditor.

4) Elección de un tesorero/a en reemplazo de NORA ISABEL MONZÓN por renuncia.

5) Creación de los cargos de Vicepresidente, Pro Secretario y Pro tesorero, elección de los mismos; Firmado LUIS ALBERTO CAMPOS ARANDA, DNI N°17.553.162, Secretario, JORGE MAIDANA, DNI N° 20.395.689 Presidente.

Nota: Art. N° 32, del Estatuto Social, la Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de Asociados asistente, una hora después de fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Los socios que se encuentren en condiciones de asistir con vos y voto, podrán retirar de la Cooperativa la respectiva acreditación. La documentación a ser considerada en la Asamblea se encuentra a disposición de los socios en la sede de la Cooperativa.-

JORGE RUBÉN MAIDANA. Presidente.-

LUIS ALBERTO CAMPOS ARANDA. Secretario.-

PP113186 $1.440,00 E15481 V15482

ASOCIACIÓN CIVIL OPERACIÓN RESCATE A.R.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Operación Rescate A.R., con personería jurídica A-4838, CONVOCA a una Asamblea Extraordinaria el día viernes 15 de Octubre del 2.021 a las 17:00hs, en su sede ubicada en Ayacucho 2.333 casi Salta, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) La aprobación del balance del segundo período.

2) Elección de vicepresidente, secretario y tesorero por motivos de renuncia.

3) Cambio de sede.

4) Apertura de filiales en Rosario, Santiago del Estero, Buenos Aires, Colombia, Paraguay y España.

YASMIN MABEL TOBAR. Presidente.-

PP113187 $480,00 E15481 V15482

FEDERACIÓN MISIONERA
DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Federación Misionera de Bomberos Voluntarios, tienen el agrado de invitar a los Señores Asociados a la Asamblea general Ordinaria a celebrarse el día 24 de Octubre de 2.021 a las 09:30 hs. En la sede de la Federación Misionera de Bomberos Voluntarios Montecarlo, respetando el protocolo para reuniones y asambleas previsto por la Dirección de Personas Jurídicas de Misiones y su Res. MG N° 795/20, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura del Acta anterior.
2) Elección de dos delegados para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
3) Elección de una comisión Escrutadora integrada por tres asociados.
4) Consideración, y/o aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, e informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio N° 41 periodo 01/07/2.020 al 30/06/2021.
5) Elección de Autoridades por vencimiento de mandatos de toda la Comisión Directiva por el término de dos años.
6) Consideración de la cuota social y aportes extraordinarios para el próximo Ejercicio Económico.
7) Afiliación de Instituciones.

Montecarlo, Misiones, Agosto, 2.021.-
LEUMANN WALDEMAR. Presidente.-

PP113188 $1.140,00 E15481 V15482

PARTIDO LIBERTARIO

ASAMBLEA FUNDACIONAL

C O N V O C A T O R I A

La junta promotora y los afiliados del Partido Libertario en formación por "EXPTE. N° 120 AÑO 2.018 PARTIDO LIBERTARIO SU TRAMITACIÓN DE PARTIDO PROVINCIAL" que se tramita en el Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones, CONVOCAN a constituir asamblea fundacional, el día Lunes 4 de Octubre del corriente año, sito en Av. Jesús Nazareno N° 3.282, de la ciudad de Posadas, Misiones desde las 20:30 hs., a los fines de cumplimentar con lo estipulado en la resolución N° 18 emitida por el Tribunal Electoral el día 18 de Marzo de 2.021, por la que se dispone a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación del quorum.-
2) Elección y designación de un presidente y un secretario de la asamblea quienes suscribirán el acta.-
3) Instalación de la asamblea.-
4) Lectura, del orden del día.-
5) Lectura de la resolución emitida por el Tribunal Electoral el día 1 de Marzo del año 2.021.-
6) Análisis de la situación jurídica del trámite de constitución partidaria.-
7) Tratar la continuidad de la voluntad originaria de constitución partidaria siguiendo la voluntad de los fundadores del movimiento libertario misionero.-
8) Designar autoridades promotoras faltantes en cargos de vocalías y secretario, ratificar o reemplazar las autoridades vigentes, teniendo en cuenta la resolución N° 18 del 1° de Marzo del año 2.021.-
9) Designación de Apoderados.-
10) Tratar lo actuado por las juntas anteriores y la validación de la documental presentada.-
11) Asuntos Varios.-

COMISIÓN DIRECTIVA

PP113191 $1.380,00 E15481 V15482

ASOCIACIÓN CIVIL MANOS EN ACCIÓN

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Manos en Acción CONVOCA a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA el día 19 de Octubre de 2.021 a las 10:00 hs. en la sede sito en Av. Pueyrredón Nº 3.550 de la ciudad de Posadas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos asambleítas para firmar el acta.-
2. Exposición de la situación actual de la asociación. Memoria descriptiva.-
3. Consideración de la continuidad y regularización de la asociación o su disolución y liquidación.-
4. Para el caso en que se decida la continuidad de la asociación, elección de una Comisión Directica y Órgano de Fiscalización, aprobación de inventario de bienes y si se resuelve su disolución se procederá a la elección de dos socios liquidadores.-

LA COMISIÓN DIRECTIVA

PP113194 $720,00 E15481 V154812

ASOCIACIÓN CIVIL SEMILLA DE ESPERANZAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Semilla de Esperanzas, Personería Jurídica A-4075 CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de Octubre de 2.021 a las 18 horas, en la sede social sito en Barrio A-4 Manzana 242 Casa 14 de la Ciudad de Posadas, provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la memoria, balance e informe de revisores de cuenta correspondiente a los ejercicios finalizados el 31/12/2.017, 31/12/2.018, 31/12/2.019 y 31/12/2.020.
3) Motivos por los cuales se tratan fuera de término los ejercicios cerrados el 31/12/2.017, 31/12/2.018, 31/12/2.019 y 31/12/2.020.
4) Renovación de la totalidad de los miembros de comisión directiva por vencimiento de mandato.
5) Renovación del órgano de fiscalización por vencimiento de mandato.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8 a 16 horas, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma. Publíquese durante dos (2) días en un diario de cobertura provincial con una anticipación de 15 días corridos como mínimo.

DANIEL VARGAS. Presidente.-

PP113197 $1.320,00 E15481 V15482

CARLEX S.E.C.P.A.

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

CARLEX S.E.C.P.A. CONVOCA a Asamblea Anual Ordinaria para el día 20 de Octubre de 2.021, a las 15:00 hs. en la sede social del Lote N° 24 de la ciudad de Santo Pipó, Provincia de Misiones, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1° Firma del Acta.

2° Razones del llamado tardío a la Asamblea Anual Ordinaria.

3° Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos y demás documentación contable por los ejercicios cerrados desde el 31 de Diciembre de 2.012 al 2.020 (nueve ejercicios). Informe del Auditor e Informe del Síndico.

4° Consideración de la gestión de los Administradores ALEJANDRO JUAN STOCKAR, ALEJANDRO HUGO JUAN STOCKAR, MARCELO JAVIER STOCKAR Y MAXIMILIANO STOCKAR.

5° Destino de los Resultados Acumulados.

6° Designación de un Sindico Titular y de un Sindico Suplente por el término de un ejercicio.

MAXIMILIANO STOCKAR. Apoderado.

PP113211 $450,00 V15482

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA U.S.C.E.P.P.

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones a través de su Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP), anuncia los siguientes llamados a licitaciones:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/21 PACE (USCEPP N° 47/21)

OBJETO: Reparación y mantenimiento, y construcción nueva en el edificio escolar de la de la Comercio N° 17 de San Pedro - Dpto. San Pedro - Provincia de Misiones.-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 62.707.020,70.-

PLAZO DE OBRA: 300 días corridos.

FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 13 de Octubre de 2021 a las 09:00 Hs.

VALOR DEL PLIEGO: $ 62.000,00.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/21 PACE - (USCEPP N° 48/21)

OBJETO: Reparaciones generales en la Escuela N° 164 – Adultos N° 40 de Puerto Iguazú Dpto. Iguazú Provincia de Misiones.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 20.207.722,22.

PLAZO DE OBRA: 120 días corridos.

FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 13 de Octubre de 2021 a las 10:00 Hs.

VALOR DEL PLIEGO: $ 20.000,00.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/21 PACE - (USCEPP N° 49/21).

OBJETO: Construcción Edificio nuevo y refacciones generales en el existente de la Escuela de Misiones.-N° 591 de San Antonio - Dpto. Gral. Manuel Belgrano - Provincia de Misiones.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 63.405.739,65.

PLAZO DE OBRA: 270 días corridos.

FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 13 de Octubre de 2021 a las 11:00 Hs.

VALOR DEL PLIEGO: $ 63.000,00

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTAS DEL PLIEGO: Unidad Sectorial de Coordinación y Chacra 172 - Centro Cívico. Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones. Tel. 0376-4444518.

SC18417 E15481 V15483

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/21 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: “PROGRAMA PROVINCIAL ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES PÚBLICOS -3 AULAS - BIBLIOTECA - GRUPO SANITARIO” - Escuela Prov. N° 525 - Juan Enrique Pestalozzi - Colonia Zamambaia - Guaraní - Dpto. OBERÁ.-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 33.210.292,98 (Pesos treinta y tres millones doscientos diez mil doscientos noventa y dos con 98/100).

PRECIO DEL PLIEGO: $ 33.000,00 (Pesos treinta y tres mil).

FECHA DE APERTURA: 07 de Octubre de 2.021.

HORA DE APERTURA: 11:00 hs.

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256, Ex 621, 2 piso, Posadas. Tel.

(0376) 4-447530 / 4-447528.
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1256, Ex 621, 2° piso, Posadas. Tel. (0376) 4447528.
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256, Ex 621, 3 piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC18420 E15482 V15485

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 38/21 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA PROVINCIAL ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES PÚBLICOS 2 AULAS GRUPO SANITARIO" - NENI 2073 (Ex. Escuela N° 121) B° Monte Hermoso - AZARA.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 30.356.608,46 (Pesos treinta millones trescientos cincuenta y seis seiscientos ocho con 46/100).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 30.000,00 (Pesos treinta mil).
FECHA DE APERTURA: 25 de Octubre de 2.021-
HORA DE APERTURA: 09:00 hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256, Ex 621, 2 piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1256, Ex 621, 2° piso, Posadas. Tel. (0376) 4447528.
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256, Ex 621, 3 piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC18421 E15482 V15483

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 49/21 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: CONSTRUCCIÓN COMISARÍA VII Y COMISARÍA DE LA MUJER" - SAN VICENTE.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 95.418.403,85 (Pesos noventa y cinco millones cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos tres con 85/100).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 95.000,00 (Pesos noventa y cinco mil).
FECHA DE APERTURA: 22 de Octubre de 2.021.
HORA DE APERTURA: 09:00 hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256, Ex 621, 2 piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1256, Ex 621, 2° piso, Posadas. Tel. (0376) 4447528.
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256, Ex 621, 3 piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC18422 E15482 V15485

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 56/21 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA PROVINCIAL ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES PÚBLICOS - 3 AULAS - BIBLIOTECA - GRUPO SANITARIO" - Escuela Prov. N° 646 - SAN VICENTE.-
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 45.531.665,64 (Pesos cuarenta y cinco millones quinientos treinta un mil seiscientos sesenta y cinco con 64/100).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 45.000,00 (Pesos cuarenta y cinco mil).
FECHA DE APERTURA: 28 de Octubre de 2.021.-
HORA DE APERTURA: 10:00 hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256, Ex 621, 2 piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1256, Ex 621, 2° piso, Posadas. Tel. (0376) 4447528.
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256, Ex 621, 3 piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC18423 E15482 V15485

FE DE ERRATAS

Por un error en el edicto "LA JARILLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" se insertó en el título y denominación del texto publicado el día 13/9/21, P.P. N° 00112982: páginas 12 y 13 "… LA JARRILLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA…" cuando lo correcto es "LA JARILLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". En atención a lo indicado debe decirse y leerse: "LA JARILLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

La Dirección.